



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE GUAMAL  
DESPACHO DEL ALCALDE

NIT 891780047-4.

Calle 4 No. 4B-06 Tel: (5) 4182268 / 4182332.



"Liderando con todo, y con todos el progreso de Guamal"

**ROBERT  
RAMÍREZ BLANCO**

**ALCALDE 2008 - 2011**

**Chóbe**

**¡Con todo por Guamal!**

---

LIDERANDO CON TODO Y CON TODOS EL PROGRESO DE GUAMAL  
[www.guamal-magdalena.gov.co](http://www.guamal-magdalena.gov.co) - email: [alcaldia@guamal-magdalena.gov.co](mailto:alcaldia@guamal-magdalena.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE GUAMAL  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
*NIT 891000510-6*  
*Calle 4 No. 4B-06 Telefax: (5) 4182332*



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**  
**“LIDERANDO CON TODO Y CON TODOS EL PROGRESO DE GUAMAL”**  
**2.008 – 2.011**

**Guamal Magdalena**  
**2008**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE GUAMAL  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
NIT 891000510-6  
Calle 4 No. 4B-06 Telefax: (5) 4182332



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**  
**“LIDERANDO CON TODO Y CON TODOS EL PROGRESO DE GUAMAL”**  
**2.008 – 2.011**

Coordinador

**CARLOS AUGUSTO RANGEL ARISMENDI**

Secretario de planeación y Obras publicas

Asesor

**FIDIAS ZEIDER OSPINO FERNANDEZ.**

Especialista en Gerencia de la Calidad y Auditoria.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE GUAMAL  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
NIT 891000510-6  
Calle 4 No. 4B-06 Telefax: (5) 4182332



## **GOBIERNO MUNICIPAL**

**ROBERT RAMIREZ BLANCO**

Alcalde Municipal

Secretario de Planeación Municipal	<b>CARLOS AUGUSTO RANGEL ARISMENDI</b>
Secretario de Hacienda Municipal	<b>OMAR ENRIQUE PAVA CAMARGO</b>
Secretario de Desarrollo Social	<b>DIONISIO ALFONSO RUIZ IBAÑEZ</b>
Jefe de Control Interno	<b>JOSÉ LUIS RAMOS GOMEZ</b>
Coordinadora Prog. Política Social	<b>NILVA SOFÍA RODRÍGUEZ PASTOR</b>
Coordinador UMATA	<b>JUAN AVILIO LARA URDA</b>
Coordinadora Plan de Salud Básica	<b>BEATRIZ LUCIA DIAZ FLOREZ</b>
Inspector Central de Policía	<b>SAMUEL VILLARRUEL RANGEL</b>
Coordinador de Cultura	<b>OLIVER AVILA MARTINEZ</b>
Coordinador de Deportes	<b>ARIEL PEREZ ALFARO</b>
Coord. Prog. Familias en Acción	<b>JHON PEDROZO MIRANDA</b>
Personero Municipal	<b>DAIRO RIVERA MUÑOZ</b>

---

*LIDERANDO CON TODO Y CON TODOS EL PROGRESO DE GUAMAL*  
www.guamal-magdalena.gov.co - email: [alcaldia@guamal-magdalena.gov.co](mailto:alcaldia@guamal-magdalena.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE GUAMAL  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
NIT 891000510-6  
Calle 4 No. 4B-06 Telefax: (5) 4182332



## **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**GUSTAVO CAMARGO QUINCHIA**

**Presidente**

**HERNANDO FLOREZ RUIDIAZ**

**Primer Vice-presidente**

**SILVANO YEPEZ MAYA**

**Segundo Vice-presidente**

**ARELIS PÉREZ PÉREZ**

**Secretaria**

### **CONCEJALES**

**LUIS DAVID PEREZ HERNANDEZ**

**EDINSON CASTRO CANTILLO**

**HORACIO ACEVEDO VANEGAS**

**BENITO ISIDRO GUERRA AGUILAR**

**RAMIRO GUERRA FERREIRA**

**CARLOS HUMBERTO GUERRA NAVARRO**

**OSWALDO MIRANDA MOYA**

**JULIO CESRA MEJIA GUILLEN**

**EXIFREDO PALOMINO FLORIAN**

**OMAR RAMOS ALFARO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE GUAMAL  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
NIT 891000510-6  
Calle 4 No. 4B-06 Telefax: (5) 4182332



## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION MUNICIPAL

1-Alcalde Municipal	<b>Dr. ROBERT RAMIREZ BLANCO</b> <b>cc. No. 85.162.583 Guamal.</b>
2-Secretario de Planeación	<b>CARLOS AUGUSTO RANGEL ARISMENDI</b> <b>cc. No 85.166.401 Guamal</b>
3-Representante Sector Cívico	<b>Dr. IGNACIO MEJIA OSPINO</b> <b>cc. No. 4.970.342 Santa Marta.</b>
4-Representante Sector Educación	<b>Lic. FELIPE SANTIAGO OSPINO MOYA</b> <b>cc. No. 85163240 Guamal</b>
5-Representante Sector Comercial	<b>GENNER ZAMBRANO FLOREZ</b> <b>cc. No. 85164195 Guamal</b>
6-Representante Sector Salud	<b>Dra. MILENA DEL CARMEN CHAVES</b> <b>CHARRIS.</b> <b>cc. No. 32.754.408 Barranquilla</b>
7-Representante Sector Agropecuario	<b>ELIMELETH VILLARRUEL PACHECO</b> <b>cc. No. 85162171 Guamal</b>
8-Representante Sector Desplazados	<b>AIDE CARRILLO HERNANDEZ</b> <b>cc. No 40.799.916 Villanueva.</b>
9-Representante Sector Discapacitados	<b>MABEL ALVARADO SAUCEDO</b> <b>cc. No. 36.640.879 Guamal</b>
10-Representante Sector Transportador	<b>JOSE LORENZO PEDROZO.</b> <b>cc. No. 85161889 Guamal</b>
11-Representantes Sector Cultura	<b>Maestro JULIO ERAZO CUEVAS.</b> <b>cc. No 3.709.644.</b> <b>ALDER PONCE ANGARITA.</b> <b>cc. No 5.040.221 de Guamal Magd.</b>
12-Representante Sector Pesquero	<b>Sr. PABLO JULIO VILLALOBO</b> <b>cc. No. 85.166.805 Guamal</b>

---

*LIDERANDO CON TODO Y CON TODOS EL PROGRESO DE GUAMAL*  
www.guamal-magdalena.gov.co - email: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co



## **INSTANCIAS Y AUTORIDADES DE PLANEACIÓN MUNICIPAL:**

### **I. ALCALDE:**

**OBJETO:** Líder del desarrollo local, máximo orientador de la planeación en su jurisdicción.

### **FUNCIONES:**

1. Impartir orientaciones para iniciar el proceso de planeación y elaborar el plan de desarrollo de acuerdo con su Programa de Gobierno.
2. Presentar el resultado del proceso de planeación al Consejo de Gobierno.
3. Convocar al Consejo Territorial de Planeación Municipal.
4. Presentar el Plan de Desarrollo al Concejo Municipal.
5. Realizar los ajustes de acuerdo con las recomendaciones del Consejo Territorial de Planeación Municipal y del Concejo Municipal.
6. Realizar los trámites para la aprobación del Plan de Desarrollo.

### **II. CONCEJOS TERRITORIALES DE PLANEACION MUNICIPAL:**

**OBJETO:** Espacio que materializa la representación de las fuerzas vivas del Municipio, para que de manera articulada y concertada participen en la formulación del Plan.



## **FUNCIONES:**

1. Analizar el plan de desarrollo elaborado por la administración y emitir concepto de conveniencia conforme a las características, necesidades y potencialidades del Municipio.
2. Establecer la coherencia del Plan de Desarrollo con el Programa de Gobierno del Alcalde.
3. Realizar evaluación permanente de la ejecución del Plan.
4. Emitir conceptos y recomendaciones al Plan de Desarrollo.

## **III. CONCEJO MUNICIPAL:**

**OBJETO:** Grupo representativo de la sociedad civil elegido por votación popular para el mismo periodo del Alcalde.

## **FUNCIONES:**

1. Revisar el Plan de Desarrollo presentado por el Alcalde y sugerir ajustes.
2. Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal.
3. Reglamentar los usos del suelo.
4. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.



#### **IV. CONSEJO DE GOBIERNO:**

**OBJETO:** Equipo del Alcalde para la formulación y ejecución de políticas, programas y proyectos de los sectores a su cargo.

#### **FUNCIONES:**

1. Brindar el apoyo requerido para la elaboración del Plan.
2. Definir las prioridades de inversión sectoriales.

#### **V. SECRETARIA DE PLANEACION:**

**OBJETO:** Responsable técnico de la integralidad y viabilidad del Plan de Desarrollo Municipal.

#### **FUNCIONES:**

1. Dirigir y coordinar el trabajo de formulación del Plan con las demás secretarías y oficinas especializadas, y las entidades descentralizadas que operen en su jurisdicción.
2. Estudiar y aprobar el Plan de Desarrollo como resultado del proceso de planeación.
3. Verificar consistencia con Programa de Gobierno.
4. Establecer las ponderaciones sectoriales y de programas y metas para asegurar la evaluabilidad del plan.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE GUAMAL  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
NIT 891000510-6  
Calle 4 No. 4B-06 Telefax: (5) 4182332



## **VI. SECRETARIAS SECTORIALES Y OFICINAS ESPECIALIZADAS:**

**OBJETO:** Responsables de definir programas y proyectos que permitan cumplir metas en su sector.

### **FUNCIONES:**

1. Participar en la formulación del Plan aportando elementos de su sector.
2. Establecer prioridades de inversión sectorial.
3. Asegurar disponibilidad de información para la formulación y evaluación del Plan



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE GUAMAL  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
NIT 891000510-6  
Calle 4 No. 4B-06 Telefax: (5) 4182332



### AGRADECIMIENTOS

En nombre del Municipio de Guamal Magdalena y en el mío propio, quiero agradecer a Dios Nuestro Señor y la Sma. Virgen María, por permitir que ustedes mis amigos y paisanos me eligieran Alcalde para dirigir los destinos de este Municipio en los próximos cuatro años. Expreso mis más sinceros agradecimientos a todas las personas que de una u otra forma han contribuido a la formulación del PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011 “**LIDERANDO CON TODO Y CON TODOS EL PROGRESO DE GUAMAL**”, ya que no solamente basta con tener la certeza que en los próximos cuatro años orientaremos el desarrollo e implementación de la participación Ciudadana, sino que trabajaremos por la construcción de un Municipio competitivo, en donde se mejore sustancialmente la calidad de vida de los Guamaleros, se fortalezca la unidad familiar como pilar importante en nuestra sociedad, se defiendan los Derechos Humanos, la Cultura y la Democracia en toda nuestra Zona de influencia.



## **PRESENTACION**

Con la ley orgánica del Plan de Desarrollo -Ley 152 de 1994, que fija los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de desarrollo, se obliga al Municipio a elaborar un Plan de Desarrollo para cada período de gobierno, lo que permite que se inserten en el ejercicio de la planeación y dispongan de un instrumento guía para la acción de las instituciones públicas y privadas del Municipio; donde se establezcan los objetivos de desarrollo del Municipio, las metas que se pretenden alcanzar y los medios y recursos técnicos, financieros y humanos requeridos.

Pretendo con este documento, darle las garantías a la comunidad Guamalera que se van a solucionar en gran porcentaje las necesidades básicas insatisfechas y proyectarnos hacia el desarrollo que exige el nuevo milenio.

El Plan de Desarrollo es el Eje Central para orientar mi Gestión en los próximos cuatro años de la Administración que ustedes por voluntad popular decidieron el Pasado 28 de octubre de 2007. Es una apuesta a un modelo integral de administración con un alto componente social.

Los fundamentos éticos del Plan corresponden a los Principios de la Gestión Pública, el fundamento político es el desarrollo humano integral como objetivo superior, y el fundamento metodológico es la gestión orientada hacia a los resultados.

Como primera autoridad del Gobierno Municipal, es para nosotros muy importante, poder plasmar en este Plan de Desarrollo, todas las inquietudes y sugerencias recogidas



en las mesas de trabajo y talleres realizados en cada uno de los sectores de nuestra comunidad.

Que sea nuestro Dios el que nos ilumine y acompañe en la construcción de una nueva sociedad, que Guamal en lo económico sea más productivo, en lo social más solidario, en los derechos humanos ser más respetuosos, menos depredador y más amante de la naturaleza y orgulloso de pertenecer a nuestra tierra de Barrancos Colorados.

De acuerdo con lo expresado, la metodología presenta en una primera parte, conceptos generales sobre la planeación y el proceso planificador. En una segunda parte, se describe todo el proceso general del Plan de Desarrollo, considerando las diferentes etapas, el cronograma general del proceso y el procedimiento para su elaboración, y en una tercera parte se presenta la propuesta metodológica para la elaboración del Plan, con el esquema del Razonamiento lógico.

Igualmente se muestran anexos que permiten abordar otros aspectos que se considera son necesarios en el proceso planificador local.

Es de anotar que esta propuesta metodológica parte de otras metodologías planteadas y basadas en la experiencia de Municipios que en alguna medida las han retomado.

El Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011, que hoy se presenta tiene como sustento básico el Programa de Gobierno que di a conocer a toda la comunidad cuando inscribí mi candidatura para ser Elegido Alcalde Municipal y se constituye el Instrumento de Planificación para el mediano plazo, en el marco de lo establecido en la Ley 152 de 1994.

Tanto el Programa de Gobierno como este Plan, marcan las principales líneas de Acción para los próximos cuatro años, en respuesta a las necesidades del Municipio. El mismo se nutre de las opiniones de la Ciudadanía, de las organizaciones sociales, así como de



los planteamientos técnicos realizados por los Funcionarios Municipales, realizados con base en el Programa de Gobierno.

Permitirá sentar las bases para un desarrollo equilibrado de nuestro Municipio, en la búsqueda incesante del mejoramiento de la calidad de Vida de sus habitantes.

Por otra parte pretende lograr un ordenamiento y una Planificación Urbana moderna, que haga de Guamal un Municipio ambiental, social y económicamente sostenible y competitivo.

A nivel Estratégico contiene la Visión, la Misión, las Políticas y los Objetivos Estratégicos, asimismo se estructura con base en los Ejes Temáticos del Programa de Gobierno **“LIDERANDO CON TODO Y CON TODOS EL PROGRESO DE GUAMAL”** a saber, Calidad de Vida, Municipio Competitivo, y Gobierno Municipal, así como los programas y proyectos, en correspondencia con las principales líneas de acción definidas para cada uno de los ejes.

Podemos ser ambiciosos en algunas propuestas, sin embargo estamos conscientes que el Papel del Gobierno Local como lo demandan las nuevas tendencias debe responder de manera dinámica a su rol de Promotor y Gestor del Desarrollo Local.

Este Plan de Desarrollo Municipal será operacionalizado a través de los Planes Operativos Anuales de Inversiones y los Presupuestos anuales, con la finalidad de avanzar en la ejecución de las diferentes propuestas de proyectos que se presentan tomando en cuenta las prioridades, así como los recursos disponibles.

  
**ROBERT RAMIREZ BLANCO**  
Alcalde Municipal.



## **FUNDAMENTOS, PRINCIPIOS Y GENERALIDADES:**

### **FUNDAMENTOS:**

#### **Programa de Gobierno: “Liderando con todo y con todos el progreso de Guamal” 2008- 2011.**

En mi campaña como candidato a la Alcaldía de Guamal, le propuse al pueblo ejercer un Gobierno Participativo.

Afirmativamente respondieron más de 4.500 Ciudadanos y Ciudadanas, lo que me permite establecer bases fuertes y estructurales en el Municipio, para conseguir la consolidación del ordenamiento territorial, la consolidación Municipal en los sectores de educación, cultura, e implantar un modelo de salud pública para todos, buscando una respuesta a la inmensa demanda de empleo y baja calidad de vida que presentan los Ciudadanos, para lograr la realización de mi propuesta de gobierno y afrontar el ejercicio del poder público con seriedad, responsabilidad y decisión.

El esquema de descentralización adoptado en los años 80 y fortalecido a partir de la Constitución Política de 1991, permitió un reordenamiento de lo administrativo y lo económico, en el sentido que le otorgó competencias y funciones específicas a cada nivel de gobierno. Esta redistribución de funciones busca que el nivel Nacional se encargue de definir los objetivos, planes, políticas y estrategias de desarrollo económico y social para todo el territorio; que el Departamento como nivel intermedio, se encargue del control y supervisión de la aplicación de esta política en su jurisdicción, y que el Municipio, como célula básica de la organización del Estado, sea el prestador de los servicios públicos sociales, ejecutor básico del gasto público y primer intérprete de la comunidad.

Con lo anterior, se estableció una definición clara de competencias en cada uno de los sectores sociales y económicos, cuya ejecución en algunos casos como Educación y Salud son compartidas por el Municipio y el Departamento.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE GUAMAL  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
NIT 891000510-6  
Calle 4 No. 4B-06 Telefax: (5) 4182332



El Municipio por tanto, es el escenario propicio para el cumplimiento de los fines y deberes esenciales que un Estado de Derecho, como el Colombiano, debe tener para con su comunidad. Según el artículo 311 de la Constitución Política, le corresponde al Municipio como entidad fundamental de la división Político Administrativa la prestación de los Servicios Públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

En tal sentido, el fin último del Municipio es satisfacer las necesidades básicas de la población de su territorio para alcanzar un desarrollo permanente y sostenible a escala local, que sumado con el desarrollo de otras localidades permitirá alcanzar los fines del Estado.

Es precisamente en el Municipio donde se puede medir la eficacia, eficiencia, efectividad y equidad de las Políticas Públicas en términos de mejoramiento de la calidad de vida de la población, del fortalecimiento de los canales democráticos para la resolución de conflictos y la consolidación de los procesos productivos, dado que es el nivel ejecutor del Estado Colombiano.

Con el fin de alcanzar los objetivos esenciales del Municipio y cumplir con sus competencias constitucionales y legales, la Administración Local en cabeza del Señor Alcalde debe concebir a la Entidad Territorial como una empresa, cuyo objeto debe ser maximizar o alcanzar los mayores niveles de bienes y servicios sociales para mejorar la calidad de vida de su población.



En tal sentido, el Alcalde se debe desempeñar como un gerente asumiendo sus funciones como planificador, organizador, líder y controlador de la organización que dirige o dentro de la que se desempeña.

Con el fin de alcanzar los objetivos de la organización – El Municipio – debe tomar decisiones, la mayoría de las veces difíciles, con base en los objetivos, estrategias, y políticas priorizadas en el proceso de planeación; debe orientar la ejecución de las acciones planeadas, y debe realizar evaluación de las acciones adelantadas, con el fin de dar cuenta a la comunidad que lo eligió y tomar los correctivos necesarios para alcanzar las metas propuestas en la fase de planeación

La Planeación entra como un elemento adicional, que acentúa el papel de lo Local en el Desarrollo y también, de alguna manera, responde a la creciente inquietud en las Entidades Territoriales, por lograr cumplir con las responsabilidades asignadas de la mejor manera posible. Para esto, la realización de procesos de planeación desde un enfoque de Equidad Social busca posibilitar la resolución de las desigualdades económicas, sociales y políticas que se presentan en las Entidades Territoriales.

Otros factores han estado presentes en esta dinámica de modernización como la creciente generalización del tema de “los Proyectos”, materializado en el montaje de Bancos de Programas y Proyectos tanto a nivel Territorial como Nacional, siendo éste un instrumento para la adecuada asignación de los recursos; y la nueva puesta en escena de la discusión sobre el ordenamiento del territorio y la función pública de la planeación urbana. Todos estos son elementos que están siendo incorporados en las instituciones y en los funcionarios, para así generar una cultura eficiente en el manejo de los recursos.

Elaborar un Plan de Desarrollo, no es una tarea necesariamente ardua ni “sofisticada”, pero sí debe constituirse en un proceso realizado y asumido de manera responsable y



democrática. Esto es tanto más importante si se pretende hacer del Plan de Desarrollo un verdadero instrumento de gestión para la administración territorial.

## **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

### **DEFINICION.**

Es el instrumento de Planificación elaborado entre la comunidad y el Municipio, para planificar el desarrollo de este Ente Territorial.

Contiene el programa de gobierno que presenté al momento de inscribir mi candidatura para ser elegido Alcalde y que desarrollaré en los próximos cuatro años, o sea, los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas planes y proyectos de desarrollo. Responde a los compromisos adquiridos en el programa de Gobierno, a las Competencias y a los Recursos disponibles. Todo el accionar apunta al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad haciendo un uso eficiente y eficaz de los recursos. Es el principal instrumento de orientación de la Administración en todos los niveles, y por tanto, permite medir el cumplimiento de las propuestas programáticas y de los planes de inversión aprobados para el período, reflejados en los planes operativos anuales.

### **MARCO LEGAL:**

Constitución Política: la Constitución Política de Colombia Artículo 313 – 315 - señala en el título XII, capítulo 2, artículo 339:

“Habrà un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un Plan de inversiones de las entidades públicas del orden Nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno. El Plan de Inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales



programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.

Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, Planes de Desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley.

Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.

En varios de sus Artículos, la Ley 152/94 invoca la necesidad de lograr coordinación y concertación de la planeación entre las entidades territoriales y entre éstas y la Nación, así como el carácter participativo que debe tener la formulación de los Planes:

- En el artículo 16 se dice que las autoridades Nacionales de Planeación y las entidades de planificación regional que lleguen a constituirse deben garantizar la participación activa de las Autoridades de Planeación de las Entidades Territoriales en el proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo.
- En la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, el Artículo 17 contempla la participación de las Entidades Territoriales “(...) Para estos efectos, se realizará un CONPES ampliado con los miembros del CONPES Social y se invitará a participar en representación de las Entidades Territoriales, a cinco Gobernadores y cinco Alcaldes, en correspondencia con la jurisdicción de cada uno de los CORPES que existe”.
- Artículo 9. En la conformación del Consejo Nacional de Planeación, se prevé la participación de las Entidades Territoriales: “(...) en representación de las Entidades Territoriales sus máximas autoridades administrativas así: cuatro por los Municipios y Distritos, cuatro por las Provincias que llegaren a crearse, cinco por los



Departamentos, uno por las Entidades Territoriales indígenas y uno por cada región que llegare a conformarse”(... )

- En el artículo 34, sobre los Consejos Territoriales de Planeación, se dice: “(...) Con el fin de articular la Planeación Departamental con la Municipal, en el Consejo Departamental de Planeación participarán representantes de los Municipios”.
- En los artículos 31 y 32, sobre los Planes Territoriales: “Los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la coherencia.”
- En los Principios Generales (artículo 3), a los que se volverá más adelante, se rescata el principio de Coordinación. En el literal n del mismo artículo, se dice: “(...) Para efectos de la elaboración de los Planes de Inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la Nación y las Entidades Territoriales deberán mantener actualizados los Bancos de Programas y de Proyectos”. Este instrumento de articulación puede constituirse en una herramienta invaluable para la coordinación de políticas, de planes y programas entre los Municipios y el Departamento y entre éstos y la Nación.
- En el artículo 26 se define que “los Planes que ejecuten las Entidades Nacionales con asiento en las Entidades Territoriales deberán ser consultados previamente con las respectivas autoridades de planeación de acuerdo con sus competencias”.
- El artículo 45, que versa sobre la articulación y ajuste de los planes, señala: “Los Planes de las Entidades Territoriales de los diversos niveles, entre sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y le dan coherencia a las acciones gubernamentales (...)”.



También se hace referencia en este artículo, a la necesaria flexibilidad del plan, en el sentido de que los planes pueden ser modificados previo análisis y evaluación de los cambios que se produzcan en el entorno y de los que sean necesarios para articularse con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo.

Otro aspecto a destacar es el referido al Estatuto Municipal, en el cual se establece la coordinación y supervisión por parte de los Municipios respecto a los servicios que prestan en su jurisdicción, Entidades Nacionales o Departamentales para que exista correspondencia con los planes y programas de desarrollo Municipal (artículo 141, decreto 2626 de 1994).

Igualmente, la C.P.N. en el Artículo 305 establece como atribuciones de los Gobernadores, la de “dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio (...) y dirigir y coordinar los servicios nacionales en las condiciones de la delegación que le confiera el Presidente de la República (...)”.

A nivel regional, la Ley 152/94 define para los CORPES la función de contribuir a que haya la debida coherencia y articulación entre la planeación nacional y la de las Entidades Territoriales.

### **CARACTERISTICAS:**

- Responde a los compromisos adquiridos en mi Programa de Gobierno.
- Muestra con claridad los efectos e impactos que se pretenden alcanzar.
- Es coherente con las competencias del Municipio.
- Garantiza la articulación entre el diagnóstico y los objetivos, los programas y las metas propuestas.
- Identifica, cuantifica y propone acciones para solucionar problemas prioritarios.



- Está armonizado con el nivel Nacional y Departamental, con el Esquema de Ordenamiento Territorial y otros Planes Sectoriales.
- Define con claridad Indicadores de Producto y Resultado que permitan evaluarlo.
- Contiene metas realizables que están respaldadas con recursos.

### **DISEÑO METODOLOGICO**

La metodología para el apoyo técnico en la formulación del diagnóstico, construcción y diseño de indicadores, políticas, planes, programas y proyectos, plan financiero y matriz plurianual de inversiones, para el ajuste al Plan de Desarrollo “Liderando con todos y con todos el progreso de Guamal 2008- 2011”, tendrá en cuenta los lineamientos metodológicos y directrices desarrolladas por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, la Ley 152 de 1994, la Ley 388 de 1997, y el Programa de Gobierno.

### **PRINCIPIOS**

El Plan de Desarrollo LIDERANDO CON TODO Y CON TODOS EL PROGRESO DE GUAMAL, introduce el principio de planificación integral del territorio, busca responder a una concepción democrática de eficiencia de la gestión del Estado al privilegiar los Objetivos de Desarrollo Integral de nuestra Comunidad, comprometiéndonos desde el ámbito local al enfoque del cumplimiento de los Objetivos del Milenio de acuerdo a los compromisos adquiridos por el Estado Colombiano en esta materia, como son los siguientes:

- Erradicar la Pobreza Extrema y el Hambre.
- Alcanzar la Enseñanza Básica Universal.
- Promover la Igualdad entre los Sexos y la Autonomía de la Mujeres.
- Reducir la Mortalidad Infantil.
- Mejorar la Salud Materna.



- Combatir el VIH/SIDA, La Malaria y Otras Enfermedades.
- Garantizar la Sostenibilidad Ambiental.
- Establecer un Pacto Mundial para el Desarrollo.

Romper el enfoque sectorial de la planificación, permitirá una mayor complementariedad, cooperación entre las distintas acciones del Plan, eliminar la redundancia de acciones y la duplicidad de funciones, con lo cual se busca superar la fragmentación de la inversión y garantizar que cada proyecto del Plan esté coherentemente integrado a las estrategias del desarrollo de LA NACIÓN, EL DEPARTAMENTO y EL MUNICIPIO. La orientación estratégica de los programas que conforman el Plan de Desarrollo permitirá eliminar inflexibilidades en la planificación, gestión y seguimiento, para lograr políticas vivas que se ajusten a las cambiantes condiciones de la realidad en el desarrollo del territorio.

## **GENERALIDADES**

### **RESEÑA HISTORICA**

Don JOSE FERNANDO DE MIER Y GUERRA, caballero de la orden de Santiago y Mariscal de Campo, fundó Barranca Nueva del Carmen, en la banda oriental del río Magdalena, Brazo de Mompo, en territorio del hoy Departamento del Magdalena, el **16 de Julio de 1747**. Por lo que la fiesta patronal de Guamal es la de Nuestra Señora del Carmen.

Mediante el Decreto No.164 del 11 de Octubre de 1886 expedido por la Gobernación del Magdalena, quedó oficialmente constituido como Municipio, elevándose a tal categoría mediante Ordenanza No. 15 del 2 de julio de 1904.



### **Localización geográfica**

El Municipio de Guamal se encuentra ubicado en la subregión sur del Departamento del Magdalena, y en las coordenadas 9209 de latitud Norte y 74214 de longitud Oeste.

Al Norte limita con el Municipio de San Sebastián de Buenavista, al Sur con el Municipio de El Banco, al Este con el Municipio de Astrea, perteneciente al Departamento del Cesar y al Oeste con el Brazo de Mompo del río Magdalena.

La extensión aproximada del Municipio es de 554 Kms<sup>2</sup>, que representan el 2.3% de la superficie del Departamento. La comunicación con la capital del Departamento se hace a través de la vía Guamal - Astrea -Arjona – Bosconia - Fundación – Santa Marta. La cabecera ocupa el 0.32% del área total del Municipio.

### **DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA**

El Municipio de Guamal está conformado por la cabecera Municipal con 22 Corregimientos y 34 Veredas.

#### **Corregimientos:**

1) Bellavista, 2) Casa de Tabla, 3) Guaimaral, 4) Hato Viejo, 5) La Ceiba, 6) Las Flores, 7) Pedregoza, 8) Los Andes, 9) Murillo, 10) Pajalar, 11) Playas Blancas, 12) Pampan, 13) Paraco, 14) Ricaurte, 15) Salvadora, 16) San Antonio, 17) San Isidro, 18) San Pedro, 19) Santa Teresita, 20) Sitio Nuevo, 21) Urquijo y 22) Villanueva.

#### **Veredas:**

1) Carretero, 2) San Agustín, 3) Guacamayal, 4) Pueblo Nuevo, 5) Sabanas de Marañon, 6) Isla Grande, 7) San Francisco, 8) Campo Amor, 9) Bella Unión, 10) Sabanas del Hosco, 11) Pueblo Nuevo, 12) Mocuto, 13) Kilómetro 14, 14) Isla Grande, 15) Puerto Rangel, 16) 4 Bocas, 17) Sabanas de Tasajera, 18) María Antonia, 19) Los Tamaquitos,



20) Venero, 21) La Peña, 22) Cascajal, 23) El Ecuador, 24) Guaimaro, 25) La Linda, 26) La Estación, 27) Manantial, 28) Aguada de Moreno, 29) El Pantano, 30) Las Guayabitas, 31) Poncio, 32) Coyaima, 33) El Totumo y 34) Las Pachitas.

### **Aspecto biofísico**

El aspecto biofísico está conformado por los recursos naturales y el medio ambiente; entre ellos interactúan una serie de factores que determinan las características de cada zona.

Para el análisis del aspecto biofísico se estudian integralmente los recursos naturales y los componentes climáticos a un nivel de homogeneidad de áreas; obteniéndose unas extensiones con características específicas, denominadas unidades de paisaje.

### **Topografía**

La mayor parte de la topografía de Guamal es de planicies suavemente onduladas con pendientes del 1-3-7-12% y el resto una pequeña área colinada, ubicada al Este del municipio con pendientes del 12-25-50%.

Son sedimentos del Terciario en los que predominan estratos de arcilla parda amarillenta, roja y gris, algunas calcáreas y otras con cantos rodados (jamiche) en la superficie, así como areniscas más o menos consolidada, calcárea o no a veces fosilífera.

Estos sedimentos del Terciario a veces se encuentran cubiertos por areniscas de antiguas playas con espesores que van de 0.5-1.0 m, con pendientes no mayores del 7%.

También hay sectores del Terciario formado por sedimentos casi horizontales que constituyan las terrazas aluviales intermedias, en las que se han originado sabanas.

Entre el río Magdalena y el Terciario hay una alta planicie aluvial actualmente sometida a inundación (2-4 meses/año), en la que dominan los suelos de textura fina. Entre esta



planicie y el Terciario ondulado se presentan depósitos aluviales recientes con toda gama de suelos en los que predominan las texturas finas.

El territorio está formado en su mayor parte por zonas aluviales y planicies suavemente onduladas con pendientes inferiores al 12%, constituidas por sedimentos del Terciario; existen también sectores del Terciario cubierto con sedimentos casi horizontales que son zonas de terraza aluvial o sabanas. Entre la planicie del Río Magdalena y el Terciario hay un extenso sector de tierras anegadizas, pantanos y ciénagas. Guamal, en general comprende una vasta región de tierras planas y onduladas, pertenecientes a la hoya del río Magdalena, exactamente en las riberas del Brazo de Mompo. Aproximadamente el 71% de las tierras del Municipio son planas, mientras que el 29% restante está conformado por terrenos ondulados, con elevaciones inferiores a los 50 metros de altura.

Topográficamente es la parte más baja del Departamento, y también una de las más inundables del país.

### **Clima**

El clima depende de la interacción de varios factores, que están estrechamente relacionados, de tal manera que la alteración de uno de ellos influye notoriamente sobre los demás. El clima ejerce influencia total o parcialmente sobre dos aspectos fundamentales como son: el morfológico y el geográfico. Podemos apreciar como el clima determina el tipo de cultivos que predominan en una zona y que sistemas de explotación se deben adoptar.

El clima predominante es el cálido seco, correspondiente a la formación vegetal de bosque seco tropical, con temperatura media de 28 – 29° C, ya que para que la temperatura suba o baje un grado, la altura debe variar en 187 mts, situación ésta que no se da en el municipio. La distribución de la lluvia durante el año es muy variable, con



una precipitación insuficiente para cultivos y pastos. El 80% del área Municipal, localizada en la región occidental, está influenciada por el grupo tropical lluvioso, tipo de sabana, cuyas singularidades son las de poseer dos (2) estaciones secas. En la superficie restante, ubicada en la región oriental, predomina el clima seco, tipo de estepa, que se distingue por ser caliente con vegetación y lluvias cenitales.

El Municipio posee una altura sobre el nivel del mar de 25 metros aproximadamente, ubicado en la latitud ecuatorial. Las precipitaciones oscilan entre los 1000 a 1700 mm anuales.

Históricamente el Municipio de Guamal presenta un período de verano que empieza a finales de noviembre y se prolonga hasta finales de Marzo; entre Abril y mediados de Mayo se inician las lluvias, presentándose un veranillo entre finales de Mayo y Agosto, a partir de Septiembre se reinician las lluvias hasta finales de Noviembre, y en ésta época del año predomina un fuerte verano, que afecta notoriamente la producción de leche en las áreas mas secas.

### **Vegetación**

El Municipio posee un bosque seco Tropical, bs-T. A esta formación corresponden los Caracolies (*Anacardium excelsum*), Uvero (*Cavendishia pubescens*), Carretos (*Aspidosperma dugandi*), Campano (*Samanea Saman*), Guarumo (*Cecropia sp*), Naranjuelo (*Capparis odoratissima*), Hobo (*Spondias Bombin*), Pimiento (*Shinus molle*), Matarratón (*Gliricida sepium*), Totumo (*Crescentia cujete*), Ceibas (*Ceiba pentandra*), Cauchos (*Picus spp.*) Algarrobos (*Hymenea courbaril*). En las sabanas dominan suelos con horizontes poco permeables próximos a la superficie, hay asociaciones edáficas en las que son típicos el “Peralejo” del Tolima (*Curatella americana*) y el “Peralejo hembra” (*Byrsonima crassifolia*). En los bajos inundables periódicamente de las hoyas aluviales hay asociaciones hídricas con gramíneas



hidrófilas como “Churrito”, “Lambe-lambe” y “Gramalote”. Además debido a las últimas fluctuaciones climáticas se observa la proliferación de especies como el Dividivi, El roble y La Palma de vino.

### **Suelos**

El municipio de Guamal cuenta con seis (6) tipos de suelo, estos son:

**Suelos De Clase II**, que constituyen el 20% del municipio, son de gran aptitud agrícola y ganadera, mas sin embargo, son susceptibles a la erosión , exceso de humedad. Estos suelos comprenden los corregimientos de: Villanueva, Salvadora, Bella Vista, Pajalar, Rinconada, Urquijo, La Ceiba y Hato Viejo.

**Suelos de Clase III**, que son los de mayor existencia en el municipio, el 40% de la superficie total. Son suelos poco profundos de baja capacidad de retención de humedad y baja fertilidad, propensos a la erosión. Se encuentran en la vía que va paralela a Casa de Tabla, incluyendo a los Andes, San Pedro y San Isidro.

**Suelos de Clase IV**, con un 20% de la superficie del municipio. Son suelos de pendientes pronunciadas, susceptibles a la erosión. Algunos son planos, sujetos a fuertes inundaciones, con drenajes pobres y presencia de sales. Otros presentan texturas gruesas con excesiva permeabilidad, lo que los hace de uso restringido para la agricultura. Se sitúa en una franja estrecha que sale de la ciénaga de Chilloa, pasa por entre Urquijo y Villa nueva hasta llegar a San Isidro. Incluye también las ciénagas de Rinconada y Tesca.

**Suelos de Clase V**, que son el 10% del municipio. Se encuentran en zonas planas, bajas, con relieve cóncavo, mal drenados y sujetos a inundaciones periódicas. Está ubicada en el área de las Flores, Casa de Tabla y San Isidro.



**Suelos de Clase VI**, que constituyen el 5% del municipio. Son pendientes muy pronunciadas y susceptibles a la erosión moderada o severa, con alto contenido de sales y sodio, lo que los hace de uso limitado para la agricultura. Se ubica en un área pequeña de los caseríos del Veintiocho y Manantialito y el Corregimiento de las Flores.

**Suelos de Clase VIII**, que al igual que los suelos de clase VI, su cobertura es del 5% del Municipio. Esta clase de suelos se considera inaprovechable para la agricultura, ganadería o bosques. Se localiza en la margen inferior de la ciénaga de Chilloa y Sabayo y alrededores de las ciénagas de Pajalar, Manuel Pérez, Larga, Lata, Cotorrera y a ambos lados del caño Guamal.

### **Hidrografía**

El Municipio está ubicado a orillas de la vertiente del Brazo de Mompo, del Río Magdalena, de gran importancia para la economía de la región. A él vierten sus aguas gran cantidad de caños, arroyos y quebradas, lo que la ha hecho ser considerada la tercera vertiente hidrográfica del Departamento.

El Municipio de Guamal tiene aproximadamente el 95% de su área ubicada en la cuenca número III del departamento (caños y arroyos que vierten sus aguas a las ciénagas y al río Magdalena) y el 5% restante a la cuenca número IV que posee el departamento (río Ariguaní y sus afluentes).

Buena parte de la superficie del territorio está conformado por ciénagas como la de Chilloa (una parte corresponde al Municipio de El Banco) Tesca, Rinconada, Pajalar, Lata, Manuel Pérez entre las más importantes. También se encuentran los caños de Guamal, Rampla, La Poza, Guapísimo, Manantial, Musangal, El Zaino, El Totumo.



Aproximadamente el 32% de la superficie del territorio del Municipio está conformado por ciénagas, destacándose por su tamaño las de Chilloa, la Rinconada, Pajalar, Tesca, Sabayo, y Peralejo; todas de gran importancia por su riqueza en flora y fauna acuática.

También se encuentran los caños de la Poza, Rampla, Sucio, Carambola, Guamal, Guapísimo, Quemao, de Palma, Babilla, hondo, El Totumo, Surrabal, de Las Flores, Manantial, Musangal, El Saíno, La Aguada, otros arroyos y quebradas.

## **DIAGNOSTICO SECTORIAL**

### **Aspectos Sociales**

#### **Población**

El Municipio de Guamal, según datos del último censo realizado por el DANE en el 2005, reveló una población total de 25.508 habitantes, a una tasa del 1.8% de crecimiento anual aproximadamente y una densidad poblacional de 54.6 hab. /Km. En el año 2007, se estima que nuestra población estaba en 25.744 y se espera que para junio del 2008 la población esté en 25.877 habitantes, de los que 7.438 estarán en la Cabecera Municipal y 18.439 en el área Rural.

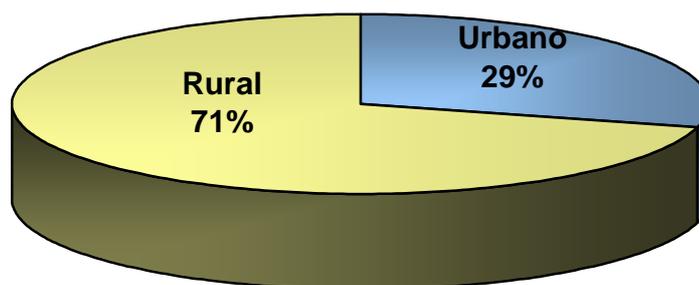
#### **Distribución de la población por corregimiento y cabecera Municipal**

De la población total (25.744 hab.), el 71% están ubicados en el Sector Rural y el 29% en la cabecera municipal.



## Gráfico No. 1

### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR SECTOR



Si se analiza la población en los últimos cinco años se puede decir que hay una emigración del sector rural a la ciudad, dado por la falta de empleo y por las mejores condiciones que presenta la cabecera municipal.

#### **Distribución de la población por sexo**

De los 25.744 habitantes que tiene el municipio de Guamal, el 52% son Hombres y el 48% Mujeres.



## **Distribución de la población por edades**

Entre la niñez y la juventud (0-29 años) representan la mayor parte de la población del municipio, con el 68% del total poblacional. Esta participación influye significativamente en la composición de la sociedad de Guamal, por lo tanto se debe tener presente en todas las acciones que tiene planificado desarrollar el municipio. El 32% restante esta representado por el grupo de Adultos y Tercera edad (mayores de 30 años) que igualmente deben ser tenidos en cuenta ya que un grupo importante de ellos amerita un tratamiento especial dado que por su edad personas que requieren de algunos programas especiales, especialmente de tipo social.

## **Educación**

Guamal cuenta actualmente con 48 establecimientos educativos que brindan educación básica primaria, 43 de ellos ubicados en el área rural y los restantes 5 en la cabecera municipal. El nivel preescolar es dado por las 5 escuelas de la cabecera municipal y 11 del área rural.

El nivel de educación básica secundaria, tanto bachillerato clásico como enseñanza diversificada es asumido por 3 Instituciones educativas en la cabecera Municipal, I.E.D Bienvenido Rodríguez, I.E.D Néstor Andrés Rangel. I.E.D, Nuestra Señora del Carmen y 6 en la zona Rural, I.E.D Maria Auxiliadora del los Andes, I.E.D Nicolás Mejía Méndez de Urquijo, I.E.D de Ricaurte, I.E.D Sagrado Corazón de Jesús de Guaimaral, I.E.D San Pedro Apóstol de las Flores y I.E.D La Rinconada de Bellavista.

El Municipio no cuenta con establecimientos privados todos son de tipo oficial.

De la población en edad escolar la más representativa es la de los estudiantes de primaria que presenta el 42.7% del potencial, le sigue los de secundaria con el 30%, los de preescolar con el 13.5% y los de la media técnica con el 13.8%.



La población atendida es del 87%, dado que de los 10.214 estudiantes se está atendiendo 8.149 estudiantes, porcentaje este que se considera alto, sin embargo la meta es llegar al 100% del potencial de estudiantes a estudiar.

De la población que esta por falta de atención la más representativa es la que está en preescolar, su porcentaje es del 26% y le sigue el de nivel secundario con el 10% de población por atender.

El Municipio cuenta con 359 docentes de los cuales la mayor parte está asignada al nivel primario, con 181 educadores, le sigue el nivel secundario con 108 educadores, el del nivel medio técnico con 36 y el nivel preescolar con 34.

Referente a la calidad de la educación los colegios del Municipio se encuentran en los niveles inferior y bajo de acuerdo a las pruebas de estado realizadas en el año de 2005, este nivel se debe a que los diferentes establecimientos educativos no cuentan con una buena infraestructura, así como con los materiales y equipos suficientes y adecuados. Además el personal docente necesita capacitarse permanentemente con el fin de que estén acordes con los nuevos lineamientos y estándares exigidos por el Ministerio de Educación.

De acuerdo con un proyecto que tiene el Departamento del Magdalena para la región Sur se tiene previsto fortalecer la educación media técnica tomando como sede en el municipio de Guamal al Instituto Agrícola de Bachillerato Néstor Andrés Rangel y convertirlo en una institución de mayor nivel técnico articulándolo al Centro comunitario de Educación Superior del Sur.

La Educación Superior es ofrecida por dos instituciones: una la Universidad del Magdalena con la cual el municipio tiene un convenio interadministrativo desde el año



1994, este se viene cumpliendo en parte, por lo cual se requiere revisarlo y hacer los ajustes pertinentes con el fin de que cumpla con lo contenido en el mismo.

La Universidad ha ofrecido sus servicios en las carreras de Ciencias Sociales, Licenciatura en Matemáticas, Lenguas y Ciencias Naturales y necesidades educativas especiales, todas estas a nivel profesional. En el momento solo está funcionando la carrera de Ciencias Sociales. Además ha ofrecido los servicios de tecnologías en Acuicultura, Piscicultura, Educación Física e Higiene Oral. Actualmente la Universidad está haciendo un estudio para conocer el potencial de las futuras carreras a implementar en el Municipio.

Tanto las Carreras Profesionales como las Tecnológicas son de modalidad semi-presencial y con tutorías cada 15 días los sábados; Las cuales se llevan a cabo en la institución educativa Bienvenido Rodríguez.

La otra institución del nivel superior que ofrece sus servicios universitarios en el Municipio es el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona (ISER) con una presencia en el Municipio desde hace aproximadamente 17 años. Su capacitación básicamente está dirigida al sector docente y con presencia en los sures del Magdalena, Cesar y Bolívar. Ofrece las carreras de Tecnología en Docencia Rural, primer ciclo – 6 semestres, y con la posibilidad del ciclo terminal en las siguientes carreras licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental, humanidades y lenguas castellanas, ciencias agropecuarias, desarrollo comunitario.

La universidad ha formado aproximadamente en todo el tiempo de permanencia en el municipio a 500 profesionales como licenciados; funciona en las instalaciones del Instituto Agrícola de Bachillerato Néstor Andrés Rangel. Como complemento a sus labores pedagógicas ha realizado obras físicas como la construcción de aulas escolares, canchas deportivas, mejoramiento y construcción de pequeñas obras de arte,



construcciones de unidades sanitarias, todo esto dentro del marco de un convenio Municipio-Comunidad-Instituto. Además ha hecho su aporte a la cualificación reflejado en la producción de textos escolares.

### **Salud**

En este Sector, el Municipio presenta serios problemas de Cobertura y baja Calidad de los Servicios, esto se debe a la sumatoria de diferentes factores entre los que se destacan las malas condiciones de la malla vial, la falta de seguimiento a las políticas de Gobierno Local encaminadas a la promoción de la Salud y prevención de la Enfermedad, poca eficacia en los intentos de depuración de la base de datos de la población de los estratos 1 y 2 del Sisbén, Multifiliación, Desconocimiento de la comunidad de sus derechos y deberes frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), Control y seguimiento del aseguramiento al Régimen Contributivo, baja cobertura y calidad de los servicios Públicos, escasa articulación de los diferentes niveles de atención cuando se trata de remisión de pacientes al segundo, tercero o cuarto nivel, entre otros.

El Municipio, construyó en la Administración del Dr. Luís Enrique Correa Torres, el Puesto de Salud HUMBERTO RANGEL ALFARO, en el Barrio San Martín, con la intención de garantizar y facilitar el acceso a los servicios de salud de una amplia zona de la Cabecera Municipal caracterizada por una población con altos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Por Razones Políticas, este Puesto de Salud, no está cumpliendo con el objeto para el cual se construyó, sino que está siendo subutilizado como centro de atención del Programa de Adulto Mayor. La actual Administración tiene el firme propósito de realizar la gestión necesaria para reabrirlo sin perjudicar la continuidad del programa del adulto mayor, garantizando las condiciones y requerimientos que la Ley exige para estos servicios asistenciales.



En la actualidad, hacen presencia en el Municipio Cinco Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado como son Comparta, Barrios Unidos de Quibdó, Cajacopy, Caprecom y Mutualser, pero esperamos que en la próxima ampliación de cobertura del Régimen Subsidiado puedan participar nuevas entidades y así permitir a nuestra comunidad la posibilidad de elegir nuevas opciones.

Existe en nuestro Municipio una IPS Privada (Metrosalud) que presta servicios de primero y segundo nivel de atención en salud. Además tenemos Profesionales de diferentes áreas de la salud que prestan servicios particulares a nuestra comunidad.

Las enfermedades transmisibles más representativas en el Municipio de Guamal en el año 2007 fueron las infecciones –respiratorias, les sigue las Diarreicas, la Varicela con 52, la Hepatitis A con 12, la Tuberculosis, el VIH SIDA con 2 casos y la Lepra con 1 caso nuevo en el 2007.

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen es la Institución de Salud más representativa a nivel Municipal por la variedad de servicios que presta.

La institución actualmente cuenta con 54 funcionarios en nómina de los cuales trece (13) son administrativos y cuarenta y uno (41) son operativos (asistencial), distribuidos así: 1 Gerente, 3 Médicos generales, 2 Odontólogos, 1 Bacteriólogo, 8 Enfermeras, 2 Técnicos de Saneamiento, 4 Porteros, 2 Operarias de Servicios Generales, 1 Facturador, 1 Secretaria, 1 Jefe de Control Interno, 1 Técnico en Informática, 1 Almacenista, 1 Técnico en Estadística, 1 Auxiliar en Salud, 1 Vacunador, 1 Higienista Oral, 2 Auxiliares de Odontología, 1 Instrumentador Quirúrgico, 1 Técnico de Imágenes Diagnósticas, 14 Promotoras de Salud, 1 Conductor y 1 Nutricionista.



### **Infraestructura hospitalaria:**

La ESE, hospital Nuestra Señora del Carmen, es una institución Pública que cuenta con 4 salas las cuales se encuentran divididas así: Sala de Pediatría, Sala de Hombres, Sala de Mujeres y Sala de Pensionados. Posee una capacidad de 19 camas; Sala de Cirugía, Sala de Parto, Esterilización, Área de Urgencias, Ambulancia de Transporte asistencial básico (TAB), Laboratorio Clínico, Odontología, y servicios adicionales de Ecografía y Electrocardiografía, Fisioterapia, Nutrición y Programas especiales.

### **Consulta Externa:**

Esta área cuenta con las siguientes dependencias: Tres (3) Consultorios Médicos, Un (1) consultorio de Programas Especiales, Un (1) Laboratorio, Un (1) Consultorio Odontológico, Un (1) Consultorio de Higiene Oral, Un (1) Consultorio de Fisioterapia, Un (1) Consultorio de Salud Básica, Vacunación, Oficina de Saneamiento, Facturación y Estadística.

Zona Rural: La institución cuenta con cinco (5) Centros de Salud y quince (15) Puestos de Salud en los cuales se prestan los servicios de consultas médicas – odontológicas cada dos (2) meses y servicio permanente de las promotoras en sus respectivos puestos de salud.

Con relación a la cobertura del servicio de salud se hace necesario la ampliación y Remodelación de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen para que cumpla con los Estándares de Habilitación exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGCS) y para el sector rural el mantenimiento y remodelación y Dotación de los puestos de salud.



### **Aseguramiento de la población al Régimen Subsidiado**

En este aspecto hay que resaltar que la cobertura está en un 52%, pero aspiramos a que antes de Junio de 2008, se haya aumentado la cobertura en un 22%, para ir dando cumplimiento a los requerimientos de la Ley 1122 de 2007 y a los compromisos del Nivel Central.

### **Recreación, Deporte y Cultura**

El Municipio cuenta con una Biblioteca, ubicada en la cabecera Municipal, en el mismo lugar en que está funcionando la Casa de la Cultura, circunstancia ésta que afecta la tranquilidad y concentración de los usuarios toda vez que en ese sitio se realizan practicas con instrumentos musicales de viento, y tamboras.

Amerita mejorar su dotación y adecuar una o dos módulos de computador con Internet banda ancha para facilitar, la investigación y actualización que requieran los usuarios.

La infraestructura de los escenarios deportivos y parques no va de acuerdo con las exigencias que impone el desarrollo de la competencia sana y productiva que los niños, niñas, Adolescentes y Jóvenes reclaman. Por ello es indispensable, articular acciones con el nivel Departamental y Nacional para gestionar recursos destinados a la construcción de nuevos escenarios y mejoramiento, adecuación y dotación de los ya existentes para adelantar eventos culturales y deportivos que permitan una adecuada, agradable y segura vivencia de estos espacios.

Es fundamental rescatar los valores culturales de nuestra comunidad, implementando una política de capacitación continua de los gestores culturales que tengan residencia en este Municipio para realizar intercambios culturales y forjadores de paz a nivel local, regional, departamental, nacional e internacional.



Propongo exaltar en este sector la vida y obra del Maestro Julio Erazo Cuevas, quien para orgullo de Guamal Magdalena y Colombia entera, se convirtiera en símbolo de la Música Popular de este Municipio. Para cumplir con este propósito, se llevará a cabo una reunión con los Jefes o Coordinadores de Núcleo del Sector Educación, para proponer ante ellos y el Concejo Municipal, la inclusión de 20 horas en el año escolar dentro del área de Sociales para difundir entre la población escolar los conocimientos básicos de la vida y pobra del Maestro Julio Erazo Cuevas.

### **Vivienda**

Después de analizar cuidadosamente el tema de Vivienda, se puede afirmar que el Municipio presenta serias debilidades en este sector, razón por la cual es indispensable muy a pesar que en las dos administraciones anteriores se adelantaron proyectos de construcción de viviendas nuevas, gestionar con las entidades del sector proyectos de construcción de viviendas de interés social y mejoramiento de las viviendas de las familias del sector Rural y urbano de los grupos de población vulnerable.

La actual administración tiene previsto, adelantar la construcción de 150 viviendas y mejoramiento de 200 viviendas en el período de Gobierno, no sin antes, realizar los trámites necesarios para la legalización de los predios.

### **Saneamiento Básico**

#### **Alcantarillado**

La cabecera Municipal cuenta con un sistema de Alcantarillado, que tiene 447 usuarios, esto equivale a una cobertura del 19% de la población del casco Urbano y hay un buen tramo de Alcantarillado instalado que no está funcionando por inconsistencias técnicas desde el inicio del Proyecto.



Como Alcalde Municipal, Gestionaré ante Aguas del Magdalena y el Nivel Central, los recursos necesarios para ampliar la cobertura de este servicio en un 15% para lograr una cobertura del 35% de nuestra población urbana. Es importante resaltar que dentro de las dificultades que enfrenta este sector está la nula revisión técnica de la mal llamada “LAGUNA DE OXIDACION”, ya que los desechos que allí llegan son arrojados al Río Magdalena sin ningún tipo de Vigilancia produciendo contaminación local y la de los municipios que están ubicados en el curso de estas corrientes.

En la Zona Rural, solo los corregimientos de Murillo y Ricaurte cuentan con el servicio de alcantarillado, lo que equivale a una cobertura del 10% de esta Zona, pero en el caso concreto del corregimiento de Ricaurte, se presentan dificultades y contaminación permanente de la Ciénaga por que suben los niveles en la Caseta de Bombeo.

### **Acueducto**

La cabecera municipal posee un sistema de bombeo que succiona el líquido de pozos profundos y la almacena en tanques elevados desde donde es distribuida por gravedad a los usuarios. La cobertura actual es del 77%.

No existe sistema de tratamiento de agua pero las características Físicoquímicas son buenas y se realiza control bacteriológico en el Laboratorio de Salud Pública Departamental.

La capacidad instalada de abastecimiento del acueducto es de 254.000 litros por minuto, y el servicio se presta 12 horas al día.

La entidad encargada del manejo y suministro del servicio es ESAGUA E.S.P. Los usuarios del acueducto en la cabecera son 1.450, lo que equivale a una cobertura del 77%. Las instalaciones de la empresa no cuentan con un adecuado encerramiento lo que genera inseguridad para su infraestructura.



No existen medidores de agua lo que para efectos de facturación se constituye en un serio problema para lograr la Cultura de buen uso de este líquido. Con el fin de lograr una mejor eficiencia en la prestación del servicio es conveniente que el Municipio implemente el programa de modernización empresarial de los servicios públicos que está ofreciendo el Gobierno Nacional y Departamental con el fin de generar Ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad del servicio.

El servicio de acueducto en la zona rural es deficiente ya que no se cuenta con un adecuado y permanente control bacteriológico, lo que conlleva a que la calidad del agua no sea la mejor.

Las comunidades de los otros corregimientos se abastecen de agua mediante pozos artesanos y otros pocos consumen el agua extrayéndola directamente de las fuentes como venas, estanques, pozas y ciénagas.

En muchos sectores de la Zona Rural, no hay posibilidades de conseguir agua en el Subsuelo, lo que aumenta la necesidad de Gestionar ante el Nivel Central y Departamental proyectos que beneficien a a esta comunidades en materia de agua potable.

### **Aseo**

El Municipio presta el servicio de Aseo a través de la Empresa ESAGUA recogiendo las basuras de la cabecera Municipal en un tractor que las transporta hasta el Km. 5 en donde son depositadas sin ningún tipo de condiciones técnicas que respeten el ecosistema. La cobertura es del 46.7% de las viviendas del área urbana. El restante 53.7% de las basuras producidas en la cabecera, y el 100% de las del área rural son arrojadas indiscriminadamente a las quebradas, arroyos, ciénagas y al borde del brazo



de Mompox o quemadas en la vía pública, generando contaminación y deterioro ambiental e incrementando igualmente el riesgo de enfermar en nuestra población.

En algunos centros poblados la recolección de basuras es ocasional y se presta a través de vehículos de tracción animal, sin contar luego con el lugar idóneo para depositarlas.

Es un Compromiso de mi administración, gestionar un proyecto que cuente con el concepto favorable de la Corporación Autónoma Regional Magdalena (CORPAMAG), para subsanar esta gran dificultad y lograr un impacto ambiental positivo reduciendo la contaminación ambiental y generando Abono orgánico producto de la descomposición técnica de los residuos sólidos. Es muy importante para la salud de nuestra población revisar el proceso mediante el cual la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen elimina e inactiva los desechos Hospitalarios que de una u otra forma pueden ser contaminantes y peligrosos, al igual que los desechos del local donde se realizan la necropsias.

### **Matadero Municipal**

El Municipio cuenta con el servicio de matadero, el cual se encuentra localizado a la orilla del brazo de Mompox y cuenta con una infraestructura física en mal estado y de equipamientos inadecuados, lo que genera problemas de salubridad en la población cercana y además contamina el río porque todos sus desechos son arrojados sin ningún tratamiento. En este sentido es inminente su reubicación y dotarlo con las condiciones mínimas para que no genere un mayor impacto ambiental en la comunidad.

### **Seguridad**

El Municipio cuenta con un puesto de Policía cuyas instalaciones no son propias ni las más adecuadas para la seguridad del personal adscrito al comando. Su dotación no es la



suficiente para cumplir con las funciones que por Ley le corresponde. Se hace necesario adecuar o reubicar las instalaciones que están actualmente y dotarlos con mejores elementos para que la comunidad se sienta más segura en su territorio y aumentar el pie de fuerza. Además gestionaré con el Ministerio de Justicia para que apoyen a nuestro Municipio dejando que hombres del Ejército Nacional de Colombia estén permanentemente patrullando las visas urbanas y rurales para dar más seguridad a nuestra comunidad que en los últimos años ha vivido bajo el temor, chantaje y extorsión de grupos armados al margen de la Ley.

### **Participación Ciudadana**

El Municipio cuenta con un hogar infantil que tiene una capacidad para 100 niños, el cual se considera insuficiente para la demanda. El hogar infantil realiza acciones con los niños de ambos sexos dando prioridad a los hijos de madres o padres trabajadoras, jefes de hogar de poblaciones con necesidades básicas insatisfechas, se atiende en una jornada diaria de 8 horas. El hogar infantil requiere de la construcción, adecuación e implementación de una sala de informática, la ampliación de los jardines 2 y 3, así como de la ampliación y dotación del comedor y la adecuación y dotación de las instalaciones del hogar.

El Municipio cuenta con Juntas de Acción Comunal, algunas de estas no están en funcionamiento. La participación ciudadana en los procesos de control y veeduría de las acciones de las instituciones del Estado no es la mejor, debido a que cuenta con el apoyo de las entidades del sector; y también por cierta apatía e incredulidad hacia las acciones que propone el Estado. En algunas organizaciones sus miembros están desactualizados en temas que son trascendentales para la vida municipal, por lo tanto se requiere de una



capacitación permanente para que éstos puedan cumplir su verdadero rol como veedores del control estatal.

### **Niñez, Infancia, Adolescencia, Juventud, Mujer y Adulto Mayor.**

El Municipio debe promover la organización de los concejos Municipales para los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), la mujer y los jóvenes, de tal forma que hagan parte de las decisiones que tiendan a solucionar los problemas y conflictos de estos grupos de nuestra comunidad y en el desarrollo de proyectos productivos que mejoren las condiciones sociales y económicas de ellos y sus familias, así mismo se debe orientar las acciones para la promoción y prevención para disminuir la problemática en salud de la mujer y la juventud y del adulto mayor (sexualidad, natalidad, atención de enfermedades, maltrato, etc.)

Con relación al adulto mayor el Municipio cuenta con una población aproximada de 7.900 adultos mayores de acuerdo a los lineamientos del M.P.S. – I.C.B.F. – Red de Solidaridad Social que sean mayores de 65 años y discapacitados mayores de 50 años.

El Municipio está ejecutando un proyecto para 152 ancianos con aportes del M.P.S., se está haciendo un proyecto para ampliar la cobertura e incluir los servicios sociales complementarios para recuperar el autoestima del adulto mayor. En este momento el Municipio no cuenta con un centro para la atención del adulto mayor por lo cual se hace necesario gestionar un sitio adecuado para que se les brinde las atenciones necesarias a todos los beneficiarios.

Con relación a los Discapacitados se debe gestionar convenios interadministrativos con la finalidad de atender a la población y hacerlos sentir como miembros activos de la



sociedad y adelantar campañas que propendan por el respeto, y la dignidad de estos sectores de la comunidad.

## **ASPECTO DESARROLLO ECONÓMICO y PRODUCTIVIDAD**

### **Infraestructura Vial y Transporte**

La Infraestructura Vial es deficiente, tanto para las vías de la cabecera Municipal, como las que comunican con los Corregimientos y los otros Municipios vecinos.

La comunicación terrestre entre la cabecera municipal y los corregimientos en algunas épocas del año se vuelve intransitable debido a que a éstas no se les hace mantenimiento y adolece de algunas obras de arte que permita mejorar sus condiciones para un rápido desplazamiento, además esta situación conlleva a que los productores no puedan sacar sus productos oportunamente generando una pérdida en sus ingresos; la misma situación ocurre entre las vías de un corregimiento a otro, la mayoría de estas presentan marcadas deficiencias con el concebido deterioro de los ingresos de los pobladores residentes en el área rural.

En la cabecera municipal no existe control vehicular ni señalización de las vías.

El Municipio carece de un sitio adecuado para el parqueo de los vehículos que brindan el servicio de transporte corregimental e intermunicipal, ya que estos se encuentran ubicados en un lugar sin las condiciones técnicas e invadiendo el espacio público, por lo tanto se requiere la reubicación en un área que no obstaculice el normal flujo vehicular.

Con el fin de darle continuidad al corredor de la depresión Momposina el Municipio debe mejorar sus vías hacia el sector que va hacia El Banco y la otra hacia Astrea, esto con el fin de que el municipio se interconecte vialmente hacia estas vías fundamentales para el desarrollo.



### **Energía Eléctrica**

El servicio de energía eléctrica lo presta la empresa ELECTRICARIBE, con una cobertura del 95%, la calidad del servicio es deficiente ya que su voltaje es muy bajo y un sector de las redes se encuentran deterioradas; la comunidad considera que el valor de este servicio es muy alto y que no se está teniendo en cuenta la estratificación socioeconómica.

El servicio de alumbrado público se da en algunos sectores de la cabecera Municipal, en los corregimientos se adolece de este servicio.

### **Gas Natural**

El Municipio no cuenta con este servicio, pero es el propósito de la administración gestionar lo relacionado con los estudios de factibilidad y favorabilidad, para iniciar lo relacionado con dotar a este Municipio de ese Servicio Público que tanta falta nos hace.

### **Telefonía**

Con la llegada al País de la telefonía satelital, es muy difícil asegurar que existan limitantes que impidan a nuestra comunidad acceder a este servicio, el 78% de nuestra comunidad en actividad productiva, tiene teléfono Celular y el 30% de las viviendas de la cabecera Municipal tiene línea Fija de Telecom. El resto de la Población accede al servicio a través de las ventas callejeras de Minutos desde celular a todos los destinos. En algunos corregimientos hay dificultades con la señal de los celulares pero se soluciona con el uso de antenas aéreas.



## **Actividad Agropecuaria y Pesquera**

La población económicamente activa o en capacidad de trabajar es del 47% y la mayor parte de esta se encuentra en el sector rural representando el 33% de este 47%. La situación por la que está atravesando el sector se debe básicamente a los cambios climáticos, a la inseguridad, falta de apoyo estatal, aumento de los intereses bancarios al crédito blando y de largo plazo, lo que ha generado un desinterés en los pequeños productores para cultivar productos que en otrora eran la base del sustento familiar y alivio de muchas necesidades.

Así mismo, la falta de canales de comercialización de los productos y el difícil acceso a algunas áreas del Municipio hacen que se pierda una buena cantidad de la producción. Los cultivos predominantes en el municipio son: la yuca con 1.200 hás, el maíz con 1.000 hás y los cítricos con 650 hás.

El Ganado Vacuno que se cría y comercializa en este Municipio es de doble propósito, es decir para carne y leche. Las especies menores como el porcino, bovino y la avicultura representan un renglón importante en la economía del Municipio, además permiten vincular mano de obra no tecnificada.

El Municipio de Guamal según datos estadísticos es el primer productor de cítricos en el departamento con una producción aproximada del 30% en el mercado Nacional

Con relación a la pesca esta ha disminuido su producción significativamente debido al desecamiento de ciénagas y caños y a la sobreexplotación del producto, y al uso de métodos de pesca peligrosos para la especie y para el hombre, como el uso de redes no permitidas y la pesca en épocas de desove de las especies. Hay que ponerle freno a la comercialización de pescados que no tengan el talla mínima permitida para cada especie.



En algunas épocas del año podemos observar especies como el Bocachico, el Bagre y el Nicuro o Barbul.

El Municipio cuenta con un minidistrito de riego construido en el corregimiento de Playa Blanca y la Rinconada, el cual no ha funcionando porque le faltan algunos recursos mínimos para su funcionamiento.

### **ASPECTO AMBIENTAL**

El principal problema que se evidencia desde el punto de vista ambiental es la carencia del alcantarillado en un 81% de la cabecera municipal y de un 90% en los corregimientos, por tal razón algunas calles se han convertido en focos permanentes de contaminación debido a que las personas vierten las aguas residuales a ellas generando criadero de moscas y mosquitos transmisores de enfermedades.

La falta de cultura ambiental hace que las personas no cuiden su entorno y practiquen la tala indiscriminada de árboles, contaminen los cuerpos de agua y la quema de basuras a cielo abierto, lo que conlleva a deterioro de la capa de ozono, contaminación de la atmósfera y deterioro del medio ambiente.

Con relación a la fauna, se observa que los pobladores de algunos corregimientos de este Municipio y de los Municipios del Departamento de Bolívar que colindan con Guamal, vienen practicando una cacería indiscriminada de Chigüiros o Ponches, aumentando el riesgo de extinción de ésta especie y alterando el ecosistema natural; igual suerte corren otras especies como el Venado, Conejo y Zainos; de flora esta se ha venido extinguiendo por la falta de control y concientización por parte de las instituciones y de la comunidad que en su afán de pensar solamente en el presente no dimensionan los efectos que causen en el futuro su destrucción y consumo de las especies nativas de la región.



El Municipio posee unas áreas erosionadas que se encuentran entre los corregimientos de San Isidro, Casa de Tabla y Las Flores, tiene una zona de herbacales que se encuentra en los sectores de los Andes, San Pedro y Las Flores; los arbustales se encuentran en el área restante del municipio, así mismo hay un área cubierta por sector de bosques ubicada en los corregimientos de Villa Nueva y Urquijo.

En el Municipio de Guamal hay cuatro áreas que ameritan ser conservadas y protegidas, un área de protección y conservación de bosques intervenidos que están a lo largo del corregimiento de Urquijo, al sur de la ciénaga de la Rinconada, otra área de recuperación y conservación de lomas y colinas que se encuentran en los corregimientos de Casa de Tabla, San Isidro y Las Flores. Estas áreas son muy susceptibles a la erosión. Otra área de protección y conservación del recurso hídrico localizada en los corregimientos de Pajalar, San Antonio, Murillo, Ricaurte, Pampam, Salvadora y la cabecera municipal. Es una extensa planicie aluvial que se encuentra en todos estos sectores y la otra área es la de protección de cauces, arroyos, caños y ríos.

### **Área de amenazas y riesgos**

Existen cuatro áreas plenamente identificadas con alta susceptibilidad de amenazas, una susceptible a inundación comprendida entre los límites con El Banco, continua toda la rivera del río Magdalena hasta llegar a los límites del municipio de San Sebastián además de todas las áreas aledañas de Pajalar, Peralejo, Chilloa, La Lata, Manuel Pérez, La Rinconada, Tesca y otras de menor área.

La segunda área es de lomas y colinas que se encuentran entre los sectores de Casa de Tabla, San Isidro y Las Flores, tienen pendientes de 12-15-50% con suelos superficiales y muy susceptibles a la erosión. Hay algunas áreas cuya profundidad del suelo se encuentra limitada por estratos de gravilla o exceso de sodio.



La tercera área se encuentra entre los corregimientos de Urquijo, Hato Viejo y Ricaurte por el oeste, el 28 por el este, por el norte con los límites de San Sebastián y por el sur limite con el municipio de El Banco. Esta área es susceptible a la erosión laminar del suelo por lluvias y por quema en su cobertura vegetal.

La cuarta área es la que se encuentra a las orillas del río Magdalena y que es muy susceptible a la socavación por las fuertes corrientes que lleva el Río.

El impacto negativo que produce en el ambiente y la salud de los Guamaleros el manejo inadecuado y disposición final de basuras, es un frente que la actual administración ha incluido dentro de nuestras prioridades, para mitigar este problema que tanto afecta a nuestra comunidad.

El Municipio tiene una mal llamada “laguna de oxidación”, que está construida en un sector muy cercano al perímetro urbano por lo que es urgente y necesario tomar acciones y medidas ambientales para disminuir el riesgo de contaminación que esta situación genera. Debe la Administración proteger el área con cercas vivas y prohibir la construcción de asentamientos de población.

### **DESARROLLO INSTITUCIONAL y FINANCIERO**

El Municipio no cuenta con procesos y procedimientos de control que permitan realizar un eficaz y permanente control de las ejecuciones programadas.

En las anteriores Administraciones ha predominado la Cultura del No pago de los impuestos Prediales y de Industria y Comercio, lo que se refleja en disminución notoria de los recursos propios limitando la inversión. Nos proponemos generar una cultura de



confianza en la comunidad, a través de un sistema de información permanente que les permita a los ciudadanos conocer el origen y destino de los recursos que percibe el Municipio en cada sector. De todas maneras hay que actualizar la base de datos que mantiene esta información, para depurarle e iniciar un mecanismo de cobro a los morosos, permitiéndoles posibilidades de financiación de la deuda y estímulos a los que pagan oportunamente.

El Municipio en Administraciones anteriores realizó dos Procesos de Reestructuración, que no dieron los resultados de ajuste financiero esperados, pues la inversión en gastos de funcionamiento superó el 110%.

El Municipio actualmente no cuenta con una infraestructura de equipos de computación que le permita a los funcionarios desarrollar de manera eficiente y eficaz sus actividades diarias para brindar un óptimo servicio a los usuarios, por lo que se requiere una modernización institucional para adquirir Software y hardware que nos permitan cumplir con los objetivos propuestos.

El Municipio contrató con persona natural la elaboración e implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000: 2005, pero solicitaremos apoyo a la Gobernación del Magdalena para que nos ayude en la socialización de este sistema o modelo de control. Hay que revisar en compañía del Honorable Consejo Municipal el último Manual de Funciones adquirido por la Administración anterior para analizar si cumple con los requerimientos que la Ley Exige para este tipo de Manuales según la categorización del Municipio, de tal forma que exista claridad sobre los requisitos y funciones para cada cargo.



Con relación al aspecto financiero la Administración Municipal deberá emplear una política de austeridad y control del gasto que nos permita disminuir el déficit presupuestal que actualmente enfrenta el Municipio. Con las facultades que otorgue el Honorable Concejo Municipal, se realizarán los ajustes, traslados, adiciones, y modificaciones necesarias para superar esta limitación que afecta el buen desempeño de la Administración Municipal. De igual forma se debe realizar una revisión y actualización del estatuto tributario y de rentas con el fin de mejorar y potencializar la base tributaria del Municipio. Se debe realizar capacitación permanente de los funcionarios de la Administración Municipal que tengan bajo su responsabilidad asumir las funciones inherentes a estos temas para que la gestión sea más objetiva eficiente y eficaz. La planta de personal de la Alcaldía Municipal es de 18 personas distribuidas en 4 secretarías. Se hace necesario realizar una evaluación de las funciones y responsabilidades asignadas a algunas de las secretarías y oficinas, ya que actualmente existe demasiada carga laboral en algunas, por lo tanto se requiere la reasignación de funciones que permitan ser eficaces en su operatividad.

Entre las causas de los problemas que se presentan en este sector se destacan los siguientes: Poca Gestión Administrativa en el control fiscal del gasto, desconocimientos en la aplicación de normas de carrera administrativa; deficiente capacitación de funcionarios públicos y de la comunidad, la inexistencia de un sistema técnico de administración; la extrema debilidad de la veeduría ciudadana; la escasa participación comunitaria en los procesos de toma de decisiones; la inexistencia de estructuras y de un liderazgo partidista moderno.

Hemos encontrado en la Comunidad Guamalera, marcada inconformidad con la clase dirigente local, lo que nos permitió entre otras poder acceder a ocupar el cargo de



Alcalde Municipal, circunstancia que aumenta más mi compromiso con el pueblo para rescatar la credibilidad en la institucionalidad del Gobierno y facilitar la participación comunitaria en las decisiones administrativas.

Definitivamente en la dimensión económica, la falta de productividad y la baja competitividad se suman a las deficiencias municipales de cada sector, convirtiéndose esto en un círculo de nunca acabar por lo que orientaremos nuestro Gobierno apuntándole prioritariamente a combatir el Hambre, la Pobreza, la Desigualdad; defenderemos los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Jóvenes, Mujer cabeza de familia, Brindaremos apoyo institucional al Discapacitado y Desplazado; mejoraremos los indicadores de salud, empleo, educación y saneamiento básico de nuestra comunidad, para convertirnos en un Municipio más amable, respetuoso, educado, saludable y seguro.

Para ver resultados positivos, es necesario, además de las políticas arriba mencionadas, implementar a través de la UMATA, asistencia técnica al pequeño y mediano productor del sector agropecuario para fortalecer su producción, estimular el mercadeo, competitividad y variedades de producción.

### **SECTOR AMBIENTAL**

En este Sector, el problema predominante es la contaminación del Medio Ambiente por el inapropiado sistema de eliminación de residuos sólidos y la escasa cobertura del sistema de Alcantarillado.



En cuanto a la estructura interna del Plan y a su contenido, la Ley 152/94 señala que los planes de las Entidades Territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo. Para la formulación de los planes en las Entidades Territoriales, se pueden considerar los siguientes aspectos establecidos por la Ley para el Plan Nacional de Desarrollo:

EN LA PARTE ESTRATÉGICA	EN EL PLAN DE INVERSIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico general de la economía y de sus principales sectores y grupos sociales.</li> <li>• Objetivos generales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo, de acuerdo con el diagnóstico realizado.</li> <li>• Metas de mediano y largo plazo.</li> <li>• Procedimientos y mecanismos para lograr las metas.</li> <li>• Estrategias y políticas que guiarán la acción del gobierno para alcanzar objetivos y metas.</li> <li>• Medios e instrumentos para la armonización de la planeación, o de los planes sectoriales, en el contexto del plan integral de la entidad territorial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público.</li> <li>• Descripción de programas y subprogramas (objetivos, metas y proyectos prioritarios de inversión).</li> <li>• Presupuestos plurianuales que incluyen los costos anualizados de los más importantes programas de inversión pública, cuando para su ejecución requieran más de una vigencia fiscal.</li> <li>• Especificación de mecanismos para su ejecución.</li> </ul>



**ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO**

**“LIDEANDO CON TODO Y CON TODOS EL PROGRESO DE GUAMAL 2008  
 2011”**

El diseño estructural sobre el cual se realizo el plan de desarrollo 2008 – 2011, obedece al esquema presentado a continuación:

Cuadro 1.





El proceso de articulación “LIDERANDO CON TODO Y CON TODOS EL PROGRESO DE GUAMAL 2008 2011”, obedece a la correspondencia que debe existir entre el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2008 - 2011 (PDM).

El EOT surge como una herramienta de planificación a largo plazo donde se efectúa la planeación territorial destacando atributos territoriales mediante la formulación de planes maestros y macroproyectos regionales; el PDM surge como herramienta de planificación a corto plazo desarrollando la planeación económica y social, identificando variables e indicadores realizando la formulación de los ejes estratégicos, planes, programas y proyectos de desarrollo territorial.

El EOT proporciona el programa de ejecución como horizonte de la planificación territorial a largo plazo, mientras el PDM materializa las políticas, programas y proyectos de corto plazo con la ejecución de su plan de inversiones.

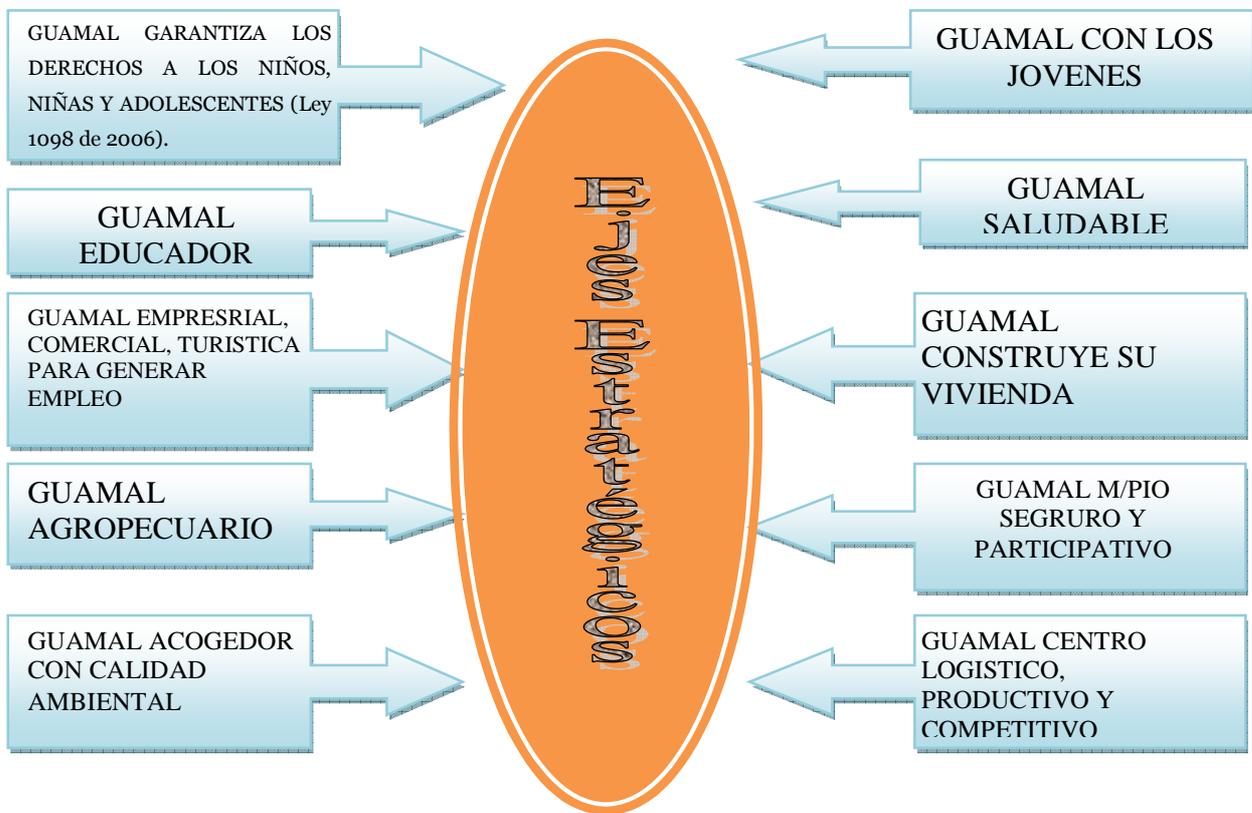
El eje fundamental articulador del desarrollo territorial a largo plazo es el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio, como herramienta de planificación que oriente la inversión pública y regule la inversión privada, mediante la concertación con gremios económicos, la participación comunitaria y la voluntad pública.



Cuadro 2

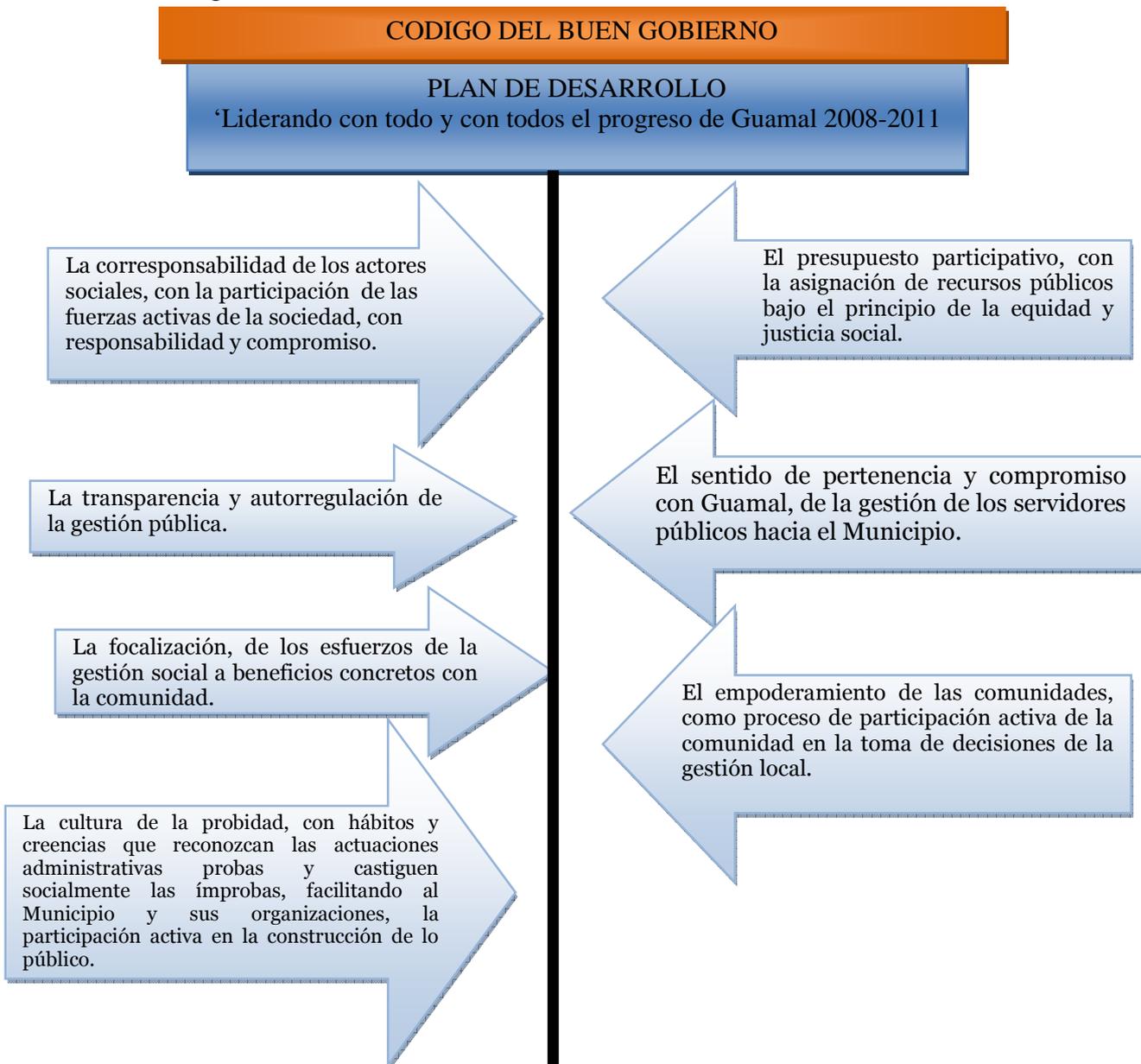
**LIDERANDO CON TODO Y CON TODOS EL PROGRESO DE GUAMAL  
2008 - 2011**

**Instrumento De Gestión Para La Administración Municipal**





Cuadro 3





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE GUAMAL  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
NIT 891000510-6  
Calle 4 No. 4B-06 Telefax: (5) 4182332



1. La corresponsabilidad de los actores sociales, con la participación de las fuerzas activas de la sociedad, con responsabilidad y compromiso.
2. El presupuesto participativo, con la asignación de recursos públicos bajo el principio de la equidad y justicia social.
3. La transparencia y autorregulación de la gestión pública.
4. El sentido de pertenencia y compromiso con Guamal, de la gestión de los servidores públicos hacia el Municipio.
5. La focalización, de los esfuerzos de la gestión social a beneficios concretos con la comunidad.
6. El empoderamiento de las comunidades, como proceso de participación activa de la comunidad en la toma de decisiones de la gestión local.
7. La cultura de la probidad, con hábitos y creencias que reconozcan las actuaciones administrativas probas y castiguen socialmente las ímprobas, facilitando al Municipio y sus organizaciones, la participación activa en la construcción de lo público.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE GUAMAL  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
NIT 891000510-6  
Calle 4 No. 4B-06 Telefax: (5) 4182332



## **ACUERDO NÚMERO 06 DE 2008**

(09 DE JUNIO)

### **POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL MAGDALENA “LIDERANDO CON TODO Y CON TODOS EL PROGRESO DE GUAMAL 2008- 2011”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUAMAL MAGDALENA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 313 numeral 2, 339, 342 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 134 de 1994, la Ley 136 de 1994, en concordancia con la Ley 152 de 1994 y las demás normas vigentes y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el numeral 2º, Artículo 313 de la Constitución Nacional, establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social,

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Organiza de Planeación.

Que el artículo 339 de la Constitución Política, determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.



Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.

Que la Ley orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al Municipio.

## **ACUERDA**

### **CAPITULO I**

#### **ADOPCION, VISION, PROPOSITO, OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATEGIAS GENERALES (PARTE ESTRATEGICA).**

**ARTÍCULO 1: Adoptar** el Plan de Desarrollo del Municipio de Guamal Magdalena “LIDERANDO CON TODO Y CON TODOS EL PROGRESO DE GUAMAL 2008 - 2011”, el cual tienen como propósito fundamental el desarrollo humano sustentable, económico, social y el mejoramiento significativo de la calidad de vida de los Guamaleros.

#### **ARTÍCULO 2: MISION - VISION:**

##### **MISION:**

Nuestro propósito principal es prestar los servicios que determine la ley, construir las obras que demande el desarrollo local, Ordenar lo territorial, impulsar la participación comunitaria, velando por el mejoramiento social y cultural de los habitantes, sin distinción de raza, condición política, religión e ideología.



### **VISION:**

Guamal para el año 2011, será un Municipio más amable, acogedor, ambiental y urbanísticamente ordenado que promueva el desarrollo humano, el empleo productivo sostenible y la equidad social, con respeto y valoración por su diversidad étnica y cultural que asume una mayor responsabilidad y compromiso por lo público como lo sagrado. Será el Municipio anhelado y deseado, educado y educador, democrático, turístico y empresarial, que irradiara cultura y sana convivencia. Así mismo, se consolidara como un importante centro logístico, generador de oportunidades e igualdad. Construirá una sociedad saludable y segura, competitiva y productiva, participativa e incluyente.

**ARTÍCULO 3: PROPOSITO:** Al articular los ejes estratégicos se procurara mejorar las condiciones de vida de los más pobres, y en general de las comunidades, pero esto sólo puede lograrse con acciones coordinadas y en todos los frentes; así mismo, es necesario el trabajo conjunto entre instituciones publicas y privadas, ya que los esfuerzos coordinados lograrán avances efectivos hacia el acceso universal de los Guamaleros los servicios de salud, a una educación de calidad y a la superación de la pobreza extrema.

### **ARTÍCULO 4: OBJETIVOS:**

#### **OBJETIVO GENERAL:**

- Identificar, ajustar y definir un plan de desarrollo para el Municipio de Guamal, dotado de herramientas metodológicas, políticas, estratégicas y financieras para fortalecer la función de la Gestión Municipal, las cuales conllevaran a un desarrollo económico sostenido y por lo mismo generación de empleo que permita el mejoramiento de la calidad de vida de los Guamaleros.



## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Diseñar el plan de desarrollo como un instrumento funcional y ejecutable en coordinación con las políticas de concertación entre la comunidad, organismos Municipales y las instancias Departamentales y Nacionales.
- Dotar a la comunidad de un mecanismo legal para que ella inicie su proceso de reconocimiento, planeación, identificación y toma de decisiones.
- Hacer factible la continuidad del desarrollo en el tiempo y por su carácter de integrabilidad, garantizar el desarrollo sostenible del Municipio.
- Precisar y determinar a partir del análisis situacional del Municipio, las variables a ser atendidas para propender por la elevación de los índices de desarrollo social de manera sostenible.
- Definir los sectores, programas y proyectos componentes del Plan de Desarrollo.
- Desarrollar mecanismos de Participación Ciudadana.
- Fortalecer el Desarrollo Institucional tendiente a la consolidación del proceso de descentralización del Municipio, su modernización y capacidad de liderazgo.
- Propugnar, por el fortalecimiento del marco institucional y afianzar una sólida cultura de legalidad para que los Guamaleros vean realmente protegida su integridad física, su familia y su patrimonio en un marco de convivencia social armónica.
- Impulsar el posicionamiento estratégico competitivo de Guamal a través del aumento de la productividad, la competencia económica y la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas, especialmente las micro, pequeñas y medianas.



- Reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los Guamaleros mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizada alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo tal y como lo establece la Constitución.
- Procurar la equidad y la justicia en todo el ámbito social, económico y cultural en el Municipio de Guamal, para la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.
- Asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los Guamaleros en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del Municipio, logrando así afianzar el desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de vida de las generaciones futuras.
- Dentro de un contexto regional y globalizado generar acciones que proyecten a Guamal tanto en el sector subnacional, como nacional e internacional, fundamentado en su identidad social y cultural.

#### **ARTÍCULO 5: ESTRATEGIA GENERAL**

EL Plan de Desarrollo propone una política pública de carácter multidimensional para garantizar la igualdad de oportunidades fundamentado en una transformación social, económica y competitiva; El Municipio en su propuesta de desarrollo humano generara políticas que de manera transversal que contribuirán a la fortaleza de las familias en el orden de la salud, la alimentación, la educación, la vivienda, la cultura y el deporte.

Igualmente propugnara por la transformación de las instituciones locales que



conllevaran a su fortalecimiento mediante una genuina participación de los ciudadanos en todos los asuntos de la vida pública y mediante diversas formas de organización social y política, que permitan una transparencia en la rendición de cuentas.

**PLAN DE EMPLEO:** Vamos a generar empleo en los próximos cuatro años, mas y mejores empleos, pero no se trata simplemente que la gente se encuentre ocupada, se trata que la gente genere riquezas y bienestar humano. El PLAN DE EMPLEO se fundamenta en una política sana que busca ante todo, brindar condiciones para que se generen nuevos empleos, a través de las medianas y pequeñas empresas, con la oportunidad del mini crédito.

No se pretende simplemente impulsar una iniciativa empresarial por mas mínima que esta sea, lo que se busca es un proceso en el cual, se capaciten y se forme sentido empresarial, se produzca con competitividad y se encadenen los productos al sistema nacional de producción y comercialización. La propuesta busca fortalecer y capacitar a todos los que tienen una idea y habilidades para los negocios y el desarrollo de empresas. La experiencia nacional indica que la política Mipymes debe recorrer todo el proceso de producción, incluso la comercialización de los productos.

Se busca proteger la economía local, con el lema “GUAMALERO COMPRALE A QUIEN PRODUCE EN GUAMAL” estaremos apoyando permanentemente a los empresarios y comerciantes de Guamal en la comercialización de sus productos, con campañas masivas que busquen incentivar la compra de nuestros productos tradicionales y procesados con innovación tecnológica que garanticen la calidad de tal manera que promuevan una conciencia de valorar lo nuestro y aumentar la productividad del Municipio.

**EL PROYECTO MUNICIPIO PRODUCTIVO.** Esta iniciativa se encamina a hacer de nuestro Municipio un Municipio eminentemente productivo, teniendo como centro de



estas actividades la Zona Rural, como eje productivo en todas sus formas y dimensiones. Para ellos se adoptará un plan de choque que propicie las siguientes acciones:

**Fortalecimiento del desarrollo territorial y la sostenibilidad ambiental**

**LA REACTIVACION DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION.** Impulsaremos la construcción de Obras Publicas que generen empleos directos e indirectos, para ellos hemos contemplado una serie de inversiones en la adecuación y ampliación de colegios, las inversiones del plan de optimización y ampliación de coberturas de los servicios públicos, las obras de adecuación de los parques y espacios públicos, la adecuación y construcción de escenarios deportivos, la canalización del Caño, la reconstrucción de la malla vial urbana, la implementación del plan vial Municipal, con nueva construcción y pavimentación de vías urbanas, rurales, la adecuación de los caminos vecinales y la construcción de vivienda de interés social (VIS).

**FORTALEMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL.** Nuestro crecimiento económico depende tanto de la inversión de los distintos agentes individuales, como de la acumulación de capital social. Este capital social es un patrimonio cuyos beneficios se irradian sobre el conjunto de la economía local. El capital social se encuentra conformado por el capital conocimiento, el capital cívico e institucional, la infraestructura, el medio ambiente, y su escasez puede ser un freno para el desarrollo económico de nuestro Municipio. La escasez de la fuerza de trabajo calificada, el insuficiente desarrollo científico y tecnológico, el deficiente desarrollo institucional y el estado inadecuado de nuestra infraestructura han sido señalados como el obstáculo básico de nuestro desarrollo dentro de la competitividad.

**GOBIERNO SOCIAL.** Guamal ha sufrido en la última década la presencia ocasional de las familias desplazadas que ocupan los barrios periféricos, pero en los Municipios vecinos como en el caso de El Banco, este fenómeno del desplazamiento produce un efecto negativo que desestabiliza la economía Regional. El Gobierno Nacional y



Departamental, cabe reconocerlo está asumiendo la responsabilidad en la ayuda humanitaria y social que necesitan estas nuevas comunidades. La Administración Municipal, también adelantará la implementación y el fortalecimiento de las políticas públicas que nos corresponda para dar cumplimiento al **Plan Único de Atención Integral al Desplazado (PIU)**.

El programa de protección social del **ADULTO MAYOR** es un eje central de la política social del Municipio en los próximos cuatro años, para lograr el objetivo de proteger al adulto mayor contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos. Se harán todos los esfuerzos para garantizar la continuidad de este programa con la firme intención de apoyar esta iniciativa de asistencia social que consiste en un subsidio económico y soporte nutricional que será entregado en efectivo y en servicios sociales complementarios. Tiene como objetivo fundamental proteger al adulto mayor, que se encuentra en estado de indigencia o de extrema pobreza, contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo social derivado de la exclusión social.

Con el apoyo de la Estrategia de Acción Social **“RED JUNTOS”**, fortaleceremos y aumentaremos la cobertura en la ayuda de las familias expuestas a pobreza extrema.

**La ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD** se convertirá en una prioridad dentro del Plan de Desarrollo Municipal, buscando dar Atención a Personas con Discapacidad cuyo propósito es recoger las propuestas y esfuerzos intersectoriales e Interinstitucionales en beneficio de la población con limitaciones físicas, sensoriales y mentales, reivindicándolos como sujetos de derecho dentro de un marco de respeto a la diferencia y construcción de proyectos sociales en la diversidad.

En compañía de ICBF se buscara la protección social de las **MADRES GESTANTES Y CABEZAS DE HOGAR, NEONATOS Y LACTANTES Y MENORES DE UN**



**AÑO.** La atención directa a este grupo se centrará en vincular el concepto para una maternidad deseada, responsable y saludable, evitar la mortalidad materna y atender el proceso de gestación y parto, con calidad y calidez, por parte de personal idóneo.

Se busca implementar una política Municipal de defensa y fortalecimiento de las mujeres cabezas de familia, con la creación de microempresas apoyadas por el fondo de desarrollo microempresarial del Magdalena (**FONDEMICROMAGD**), para ello se les garantizará capacitación laboral y la posibilidad de vinculación a instituciones educativas.

Con relación a la atención de los **NNA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES)**, el Plan de Desarrollo Municipal busca proveer un entorno que les permita a los NNA, de manera orientada, conocer, explorar, experimentar, comunicarse, conocerse, aportar y construir para el beneficio de su entorno, además busca protegerlos de la explotación laboral, sexual y violenta (Ley 1098 de 2006).

Las estrategias para la juventud van dirigidas a crear espacios de participación juvenil y establecer canales democráticos donde la juventud participe activa y organizadamente con diferentes matices y expectativa (Ley 375 de 1997).

**EDUCACIÓN PARA TODOS.** El principio rector de la Revolución Educativa que el Gobierno del presidente ALVARO URIBE VELEZ le ha propuesto al país es la equidad. Nuestra finalidad como Municipio es brindar más y mejor educación. Nuestro deber es garantizar que los niños y niñas de todos los barrios, corregimientos y veredas accedan a un cupo en las escuelas y colegios, que puedan mantenerse en las aulas hasta terminar su ciclo educativo y que cada uno de ellos tenga la misma oportunidad de desarrollar las capacidades y habilidades necesarias para construir un mejor país y enfrentar las exigencias del mundo contemporáneo.

Por este motivo, hemos incluido como los dos ejes principales de la educación dentro del Plan de Desarrollo, la **COBERTURA** y la **CALIDAD**. Centrando todo el sistema en la



atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el mejoramiento de sus procesos de aprendizaje y en la utilidad y aplicación diaria de lo que aprenden.

En primer término, con relación a la ampliación de cobertura, nos hemos comprometido en el periodo de gobierno 2008 a 2011 a generar nuevos cupos para los niños de preescolar, primaria, básica y media.

Esta ampliación de cobertura viene acompañada del mejoramiento de la calidad para garantizar la utilidad de la educación y disminuir los índices de deserción.

Para ello se ha centrado la estrategia de calidad en la formulación de unos estándares, en su evaluación periódica y en la puesta en marcha de planes de mejoramiento; los estándares buscan desarrollar en nuestros niños las competencias comunicativas, matemáticas, científicas, agropecuarias y Ciudadanas.

El plan busca impulsar la educación de adultos con programas armónicos, trabajo – estudio; fortalecer la educación en el campo con su sistema de aprendizaje tutorial y modelos pedagógicos del proyecto educación rural. Impulsar modelos pedagógicos de **educación creativa** haciendo de Guamal un Municipio piloto en su aplicación.

**SALUD CON CALIDAD.** Se busca ante todo la ampliación y mejoramiento de la protección y la seguridad social logrando incrementar en un 25% las coberturas de aseguramiento en salud a través de un esfuerzo conjunto entre la nación, el Departamento y el Municipio dentro de los dos primeros años de mi Gobierno y si las condiciones tecnofinancieras Municipales, la formulación de Nuevos Conpes y la nueva transformación del subsidio de oferta a demanda, se espera incorporar nuevos afiliados al régimen subsidiado de salud, tendremos como meta principal la cobertura universal de nuestra población dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).



Se Gestionará a través del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el fortalecimiento y la sostenibilidad financiera de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Local Nuestra Señora del Carmen, mejorando el flujo de recursos y la operación del régimen subsidiado, la acreditación de calidad en la prestación del servicio de salud, con buenas instalaciones físicas, equipos suficientes y personal humano capacitado e idóneo. De igual forma nuestra meta a corto plazo es la Reapertura del Centro de Salud HUMBERTO RANGEL del Barrio San Martín, para garantizar los principios de Accesibilidad, oportunidad y universalidad en los servicios de Salud de los Habitantes de esa franja Urbana de Población de escasos recursos.

**CULTURA PARA LA CONVIVENCIA.** Se busca establecer la cultura como estrategia de convivencia, esta propuesta se fundamenta en **SEGURIDAD Y CONSTRUCCION DE CONVIVENCIA.** Para construir convivencia es necesario alinear las costumbres y principios de las personas con la ley. Guamal tiene que entender que la seguridad no es solamente un problema del Estado, sino también de las instancias socializadoras, la educación, la comunidad, la familia y del día a día del Ciudadano. La idea de corresponsabilidad es crucial en la construcción de convivencia. Cada Ciudadano puede hacer algo para que el Municipio sea más seguro y para que haya un mayor cumplimiento de reglas. Se trata de una forma de autoridad que explícitamente utilice la comunicación y la pedagogía como medios de gobernabilidad.

Se propone una oferta cultural permanente que busque el rescate de la memoria cultural potenciando el patrimonio cultural intangible, como la memoria colectiva, la gastronomía, la música, nuestras tradiciones religiosas, culturales y festividades folclóricas.

**EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN** se establecen como herramienta de convivencia social.



**Lo público como lo sagrado.** Se pretende durante el presente gobierno Municipal establecer una cultura ética de respeto por las instituciones públicas, **LO PUBLICO COMO LO SAGRADO**, estas acciones defienden un conjunto de comportamientos que buscan establecer la institucionalidad, la gobernabilidad, la legitimidad y la legalidad de la administración pública Municipal, para ello la administración propone **LA TRANSPARENCIA** en sus ejecuciones, **LA INFORMACIÓN** en sus actuaciones, para que el Ciudadano se sienta complacido y con sentido de pertenencia y participación dentro del gobierno Municipal.

Las conductas éticas de los servidores públicos estarán enmarcadas en el principio de **INTERES GENERAL**, como posibilidad de alcanzar una verdadera ética de responsabilidades por el ejercicio de lo público. Para poder desarrollar las acciones que demanda el desarrollo socioeconómico del Municipio se necesitan unas estructuras administrativas e institucionales modernas que estén al alcance del desafío que implica el desarrollo del Municipio, así como la existencia de una cultura Ciudadana y tributaria en la que exista confiabilidad del contribuyente hacia la administración, en el sentido de ver reflejado sus impuestos en un Municipio urbanamente desarrollado.

**LA ESTABILIDAD FISCAL MUNICIPAL.** El grave estado en sus finanzas del Municipio de Guamal, Permite un manejo prudente orientado a buscar un equilibrio fiscal aceptable. Por tal razón, el plan de desarrollo es consciente de la necesidad de mantener el equilibrio fiscal y de reforzar todos los esfuerzos para garantizar la prudencia y la calidad en el gasto y su eficiencia.

Es claro, que uno de los más grandes desafíos, es la superación de la crisis fiscal, en lo cual está comprometida la viabilidad del desarrollo Municipal. Consecuentemente se propone dar prioridad a garantizar la eficiencia del gasto público en el Municipio, entendiendo que la naturaleza del déficit fiscal no se centra exclusivamente en la restricción del gasto, sino especialmente, en garantizar la calidad de la inversión. Los



procesos de ejecución del plan de inversiones y la contratación en todos sus niveles se realizarán dentro de un enfoque de transparencia que garantice efectivamente que los recursos públicos sean asignados eficientemente. El Municipio de Guamal, promoverá la participación de las organizaciones de la sociedad civil que ejerzan veeduría sobre la contratación.

### **EL GASTO PÚBLICO COMO MULTIPLICADOR DE LA INVERSIÓN**

**PRIVADA.** El desarrollo está determinado por la concurrencia de esfuerzos, actores y recursos de toda la sociedad. Debido al proceso de Descentralización Gubernamental, la distribución del Sistema General Participaciones (Ley 715 de 2001), el desequilibrio financiero de este Ente Territorial, queda claro que la verdadera dinamización de la economía del Municipio y la Generación de Empleo son funciones que corresponden a la economía mixta (Pública y Privada); Sin embargo, para que exista inversión productiva, el estado debe garantizar condiciones e infraestructuras mínimas que hagan competitiva la inversión en su territorio. Por esta razón, el Plan de Desarrollo busca privilegiar aquellas inversiones que multipliquen los negocios, las empresas, las fuentes de riqueza y que beneficien al mayor número de Familias. Para ello se buscará que los recursos invertidos atraigan recursos del sector privado, la Nación y la cooperación Internacional.

**MANEJO INTEGRAL DEL CAMPO.** La vocación agropecuaria del Municipio se origina en la riqueza de sus recursos naturales y en su tradición agropecuaria. Lo rural, más que un sector económico, es un territorio donde se entrecruzan diversos sectores económicos y se determinan condiciones de cultura, tradición, historia, instituciones y tejido social.

El manejo social del campo implica un desarrollo de las comunidades rurales a partir de sus organizaciones sociales, se pretende abordar la problemática de los sectores rurales de forma integral, logrando que lo productivo se encuentre en equilibrio con lo ambiental, y lo social, reciba la equidad del beneficio de la producción, para ello se ha



tenido en cuenta el ordenamiento territorial del campo dentro del marco estratégico del EOT de Guamal, orientando las bases de la producción, partiendo de la verdadera vocación y fortalezas que ofrecen los diferentes usos del suelo rural y aprovechar las ventajas competitivas y los equilibrios de oferta del mercado.

**COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO.** Para hacer realidad un compromiso de todos los Guamaleros en el desarrollo, la ALCALDÍA DE GUAMAL entiende su responsabilidad de convocar el compromiso de cooperación de todos los actores del desarrollo del Municipio. El Plan de Desarrollo contiene una propuesta que se sustenta en la participación amplia y democrática, pero que apunta más allá, cuando busca que esta participación se traduzca en verdaderas alianzas de socios del desarrollo, para abrir espacios de trabajo cooperado, de suma de esfuerzos, de inversiones cofinanciadas y de interés mancomunado de todas las fuerzas de la sociedad. Con el fin de garantizar una efectiva participación del sector privado en el proceso de desarrollo del Municipio, la Administración Municipal diseñará instrumentos que faciliten la inversión de capital privado, tales como incentivos fiscales y tributarios y mejoramiento de infraestructura vial que propicien el desarrollo del sector productivo, comercial, empresarial e industrial en nuestro territorio.

**PRIORIDAD Y EQUIDAD EN EL GASTO PÚBLICO SOCIAL.** La orientación de los recursos aplicados en las inversiones que comprende el Plan de Desarrollo privilegia los sectores, poblaciones y territorios con mayores necesidades y condiciones de vulnerabilidad. Esto implica un cuidadoso trabajo de identificación de poblaciones beneficiarias, con base en sus condiciones de necesidades básicas y estado de calidad de vida. El gasto público Municipal se asignará con criterios, procedimientos transparentes y claros que permitan a la Administración y la Ciudadanía, conocer la forma en la cual se distribuyen los recursos entre las distintas prioridades, sectores y grupos poblacionales.



**PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL.** La gestión Municipal se fundamentará en la promoción de los mecanismos de democracia participativa, directa y la democracia representativa. Con el fin de garantizar la mayor transparencia en la ejecución del Plan de Desarrollo, el Municipio impulsará los mecanismos de control Ciudadano y generará condiciones para facilitar y estimular la participación de los habitantes.

La conformación de veedurías Ciudadanas será uno de los principales mecanismos para velar porque los recursos del Plan se inviertan de manera, oportuna, correcta y transparente. En forma conjunta con el Consejo Territorial de Planeación y diversas organizaciones sociales, se realizará el seguimiento, evaluación a las políticas de participación y control social. Los principios participativos comienzan a aplicarse en la propia formulación del Plan de Desarrollo mediante la convocación de mesas de trabajo, con el objeto de que las comunidades puedan presentar sus problemas, proyectos y establecer prioridades que serán atendidas por la administración Municipal.

**SEGUIMIENTO.** El proceso de gestión y ejecución del Plan de Desarrollo se realizará con énfasis especial en las funciones de seguimiento y evaluación que son indispensables para verificar el avance en los objetivos y metas, para detectar oportunamente los factores que deben ser modificados para garantizar su cumplimiento y que permitan que la administración pública y la Ciudadanía cuenten con información oportuna y clara sobre las prioridades en el gasto social. Todas las entidades del Municipio producirán y divulgarán periódicamente informes de seguimiento y evaluación de su gestión, para difusión masiva.

**EQUIDAD DE GÉNERO.** La equidad de género impregnará todos los programas y acciones del Plan, de forma que se garantice una atención estricta a acciones opuestas a todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer, y se promuevan oportunidades para su amplia participación en el desarrollo, tanto en la esfera social,



como productiva y abriendo los espacios democráticos para que su visión y fuerza política contribuyan a la construcción de una sociedad más equitativa, justa y feliz.

**CONTINUIDAD EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** En el marco de la normatividad existente del Esquema de ordenamiento territorial EOT de Guamal se le dará continuidad a los proyectos y acciones contemplados dentro del mediano y largo plazo, se propone concertar y socializar los ajustes en aquellos aspectos que la dinámica del territorio no ha respondido al proceso de desarrollo territorial, así como corregir normas que no correspondan con la realidad social y económica que vive hoy nuestro Municipio, se busca un Esquema de ordenamiento viable y consistente con los propósitos del desarrollo socioeconómico de nuestra región.

**SOSTENIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS.** Las acciones que conforman el Plan de Desarrollo se regirán por un principio estricto de sostenibilidad, que garantice la apropiación por parte de las comunidades beneficiadas y la generación de estructuras que permitan la continuidad de sus efectos, en favor de una participación activa, de beneficiarios en calidad de socios de su propio desarrollo, en un marco de alianzas de cooperación entre las entidades públicas, privadas y las comunidades.

**SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.** El Plan de Desarrollo se enmarca dentro del concepto humano sostenible, que impone una estrategia en la cual se considera que las oportunidades de bienestar de las generaciones futuras no se pueden restringir por el modelo de desarrollo actual, deben ser replicables y ofrecer cobertura para toda la sociedad.

Esto implica que se promoverá una cultura de producción y consumo que privilegie una relación amigable con el medio ambiente, que reduzca el impacto y que valore los servicios ambientales que el territorio del Municipio genera. Este principio regirá en todas las acciones del Plan de Desarrollo.



## CAPITULO II.

### DESCRIPCIÓN DE LOS DIEZ EJES ESTRATEGICOS

**ARTÍCULO 6:** Los ejes estratégicos sobre los que se articula el Plan de Desarrollo establece acciones transversales que comprenden los ámbitos económico, social, político y ambiental, y que componen un proyecto integral en virtud del cual cada acción contribuye a sustentar las condiciones bajo las cuales se logran los objetivos tanto Municipales como regionales.

Este Plan, partiendo de un diagnóstico de nuestra realidad, articula un conjunto de objetivos y estrategias en torno a **diez ejes estratégicos:**

#### **1. GUAMAL GARANTIZA LOS DERECHOS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (Ley 1098 de 2006).**

A través de este eje estratégico se diseñaran, implementaran, operaran y evaluaran acciones públicas transversales a través de la coordinación interinstitucional, para generar sinergias que garanticen el desarrollo integral de calidad y equitativo de las niñas, niños y adolescentes y lograr así que sean actores protagónicos y definatorios del rumbo de Guamal.

#### **2. GUAMAL CON LOS JOVENES.**

Promover procesos juveniles que respondan a las exigencias del joven Guamalero para que mediante la autogestión de herramientas y mecanismos puedan proyectarse en una sociedad cada vez mas competitiva, desarrollando sus capacidades sociales, culturales, políticas y económicas; mediante la construcción de su identidad, rol y visualización en el fortalecimiento del tejido social Guamalero; además de la consolidación de una



democracia donde los jóvenes sean pilar fundamental, basada en el reconocimiento de la diversidad, generando dinámicas sociales influyentes que permita mejorar su calidad de vida y participación en términos de igualdad y justicia.

### **3. GUAMAL EDUCADOR**

Este eje propende por un sistema educativo integral, equitativo e inclusivo, donde la educación es tarea prioritaria del estado, la sociedad y la familia en su conjunto. Este eje tiene como norte el Plan Nacional de Educación, las Metas del Milenio, las propuestas de las Naciones Unidas para el desarrollo humano, la Ley de la infancia y la adolescencia y los programas de gobierno nacional Departamental y local. Se pretende enfrentar los grandes desafíos de la educación contemporánea como la renovación pedagógica y el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), la educación para la convivencia y la paz, la incorporación de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como el acceso, la permanencia y la equidad con especial énfasis en la transparencia y la rendición pública de cuentas. También es objetivo de Guamal Educador, el desarrollo profesional y la dignificación de los docentes y directivos docentes.

### **4. GUAMAL SALUDABLE**

A través de este eje se pretende que los Guamaleros, junto con el mayor alcance de los servicios de salud y el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento, cuenten con servicios de salud eficientes y de alta calidad, ofrecidos con calidez y profesionalismo.

### **5. GUAMAL EMPRESARIAL, COMERCIAL TURISTICA PARA LA GENERACION DE EMPLEO**

Este eje tiene como finalidad fomentar y generar las condiciones que aseguren un clima de negocios favorable, contando con una regulación eficiente que fomente la



competitividad de las empresas y de los sectores, provocando un impacto positivo sobre el desarrollo económico y el bienestar social.

## **6. GUAMAL CONSTRUYE SU VIVIENDA**

La vivienda constituye la base del patrimonio familiar y es el centro de la convivencia y desarrollo social. Una vivienda de calidad, permite a las familias generar mayor riqueza, tanto para las generaciones actuales, como para las futuras. Durante la presente administración, la vivienda tendrá un sentido preponderantemente social y buscará, en todo momento, ampliar el acceso de las familias de menores recursos a una vivienda, atendiendo sus necesidades, preferencias y prioridades a lo largo de su ciclo de vida.

## **7. GUAMAL AGROPECUARIO**

A través de este eje se procurara impulsar una visión integral del desarrollo de la sociedad rural, mediante el fomento y la diversificación de actividades económicas en el medio rural para el mejor aprovechamiento de los recursos y promover actividades que generen empleo, mayor ingreso y un mejor nivel de vida de la población rural.

## **8. GUAMAL, MUNICIPIO SEGURO Y PARTICIPATIVO**

Se dará un impulso renovado a la participación ciudadana en el diseño y puesta en marcha de políticas en materia de seguridad y procuración de justicia. Se instrumentarán programas que fortalezcan y propicien la formación de nuevos lazos de colaboración entre la autoridad y la sociedad civil; así como la participación de ésta en el diseño, planeación y supervisión de políticas integrales y medidas concretas en materia de seguridad y justicia, bajo criterios comunitarios, que además, estén alineados con las necesidades y demandas de la sociedad.



### **9. GUAMAL ACOGEDOR CON CALIDAD AMBIENTAL**

Los recursos naturales son la base de la sobrevivencia y la vida digna de las personas. Al mejorar las condiciones actuales de vida de la población mediante el uso racional de los recursos naturales, aseguraremos el patrimonio de las generaciones futuras. Pero para que nuestro Municipio sea acogedor con calidad ambiental se requiere conciliar el medio ambiente con dos grandes áreas de sustentabilidad del desarrollo humano. Éstas son la productividad y la competitividad de la economía como un todo, eso sí, a través de la realización de proyectos productivos.

### **10. GUAMAL CENTRO LOGISTICO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO.**

La apuesta en este eje es la de crear un círculo virtuoso: el de generar un mayor desarrollo económico que inducirá a mejores oportunidades de empleo y mayor desarrollo humano, mientras que los avances en el desarrollo social incrementarán la productividad de las personas; por ello, se utilizarán todos los instrumentos necesarios, avanzando simultáneamente en los diez ejes de acción definidos en este plan, con el fin de promover un crecimiento económico sostenido y más acelerado, una elevada creación de empleos, y un desarrollo humano pleno para todos los Guamaleros. Lograr mayores niveles de competitividad y de generar más y mejores empleos para la población, mayores niveles de competitividad y un mercado interno cada vez más vigoroso.

## **CAPITULO III**

### **PROYECCION DE RECURSOS Y PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.**

**ARTICULO 7º.** Apruébese el siguiente plan plurianual de Inversiones para el cuatrienio 2008-2011: Ver Tabla N° 1 y N° 2



**TABLA No 1**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMAL MAGDALENA PLAN DE INVERSION**

El Plan de Inversiones Públicas para la vigencia del Plan de Desarrollo tendrá un valor de **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS**, financiados de la siguiente manera:

FUENTES	2008	2009	2010	2011	Millones de Pesos	
					TOTAL	PARTICIPACION
Sistema General de Participaciones	5.566	5.817	6.079	6.352	23.814	63,5%
ETESA – FOSYGA	2.221	2.320	2.425	2.534	9.500	25,3%
Propios con Destinación Especifica	97	101	106	111	415	1,1%
Propios Libre Inversión	243	254	266	278	1.041	2,8%
Recursos del Dpto y de la Nacion	140	1.440	290	740	2.610	7,0%
Recursos del Crédito	0	130	0	0	130	0,3%
<b>TOTAL</b>	<b>8.267</b>	<b>10.062</b>	<b>9.166</b>	<b>10.015</b>	<b>37.510</b>	<b>100,0%</b>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE GUAMAL  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
NIT 891000510-6  
Calle 4 No. 4B-06 Telefax: (5) 4182332



**TABLA No 2**

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMAL MAGDALENA PLAN PLURIANUAL DE INVERSION						
VIGENCIAS 2008 - 2011						
DESCRIPCION	2.008	2.009	2.010	2.011	Millones de Pesos	
					TOTAL	PARTICIPACION
<b>TOTAL RECURSOS INVERSION</b>	<b>7.390</b>	<b>9.149</b>	<b>8.209</b>	<b>9.019</b>	<b>33.767</b>	
<b>EDUCACION</b>	<b>834</b>	<b>872</b>	<b>911</b>	<b>952</b>	<b>3.569</b>	
Servicios Publicos	4	4	4	4	16	0,45%
Construccion y Ampliacion de la Infraestructura Escolar del Municipio de Guamal	371	388	406	423	1.588	44,30%
Adecuacion, Mantenimiento, Reparacion y Remodelacion de la Insfraestructura Escolar	168	176	183	192	719	20,06%
Transporte Escolar	71	74	77	81	303	8,45%
Calidad de la Educacion	224	234	245	256	959	26,75%
<b>Fuente SGP</b>	<b>838</b>	<b>876</b>	<b>915</b>	<b>956</b>	<b>3.585</b>	
<b>SALUD</b>	<b>4.738</b>	<b>4.952</b>	<b>5.174</b>	<b>5.407</b>	<b>20.271</b>	
Salud Publica	189	198	206	216	809	3,99%
Regimen Subsidiado Continuidad	3.406	3.560	3.720	3.887	14.573	71,89%
Regimen Subsidiado Ampliacion	1.143	1.194	1.248	1.304	4.889	24,12%
<b>Fuente SGP</b>	<b>2.438</b>	<b>2.550</b>	<b>2.663</b>	<b>2.783</b>	<b>10.434</b>	
<b>Fuente ETESA - FOSYGA</b>	<b>2.221</b>	<b>2.320</b>	<b>2.425</b>	<b>2.534</b>	<b>9.500</b>	
<b>Fuente Fondo Local de Salud</b>	<b>79</b>	<b>82</b>	<b>86</b>	<b>90</b>	<b>337</b>	



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
 MUNICIPIO DE GUAMAL  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
 NIT 891000510-6  
 Calle 4 No. 4B-06 Telefax: (5) 4182332



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMAL MAGDALENA PLAN PLURIANUAL DE INVERSION						
VIGENCIAS 2008 - 2011						
DESCRIPCION	2.008	2.009	2.010	2.011	Millones de Pesos	
					TOTAL	PARTICIPACION
<b>AGUA POTABLE</b>	<b>560</b>	<b>586</b>	<b>612</b>	<b>640</b>	<b>2.398</b>	
Subsidios a la prestación de los servicios de Acueducto y Aseo. Ley 142	157	164	171	179	671	27,98%
Conservación de Fuentes Hidricas	4	4	4	4	16	0,67%
Servicio a la Deuda	194	0	0	0	194	8,09%
Construcción, Adecuación y Mejoramiento del Relleno Sanitario y del Matadero de Guamal Magdalena y de sus necesidades conexas	46	107	112	117	382	15,93%
Convenio Aguas del Magdalena	144	295	308	322	1.069	44,58%
Optimización, Adecuación Infraestructura Sistema de Acueducto y Alcantarillado Municipal	15	16	17	18	66	2,75%
<b>Fuente SGP Propósito General</b>	<b>560</b>	<b>586</b>	<b>612</b>	<b>640</b>	<b>2.398</b>	
<b>DEPORTE</b>	<b>70</b>	<b>73</b>	<b>77</b>	<b>80</b>	<b>300</b>	
Contratación Director e Instructores y Recreacionistas	21	22	23	24	90	30,00%
Adquisición de Uniformes e Implementos Para Fomentar la Practica Deportiva	13	14	14	15	56	18,67%
Apoyo a Escuela de Formación de Fútbol CPS	11	12	13	13	49	16,33%
Participación en Eventos Recreacionales y Deportivos	10	10	11	11	42	14,00%
Actividades Recreacionales de la Población Infantil del Municipio	4	4	4	5	17	5,67%
Mantenimiento, Adecuación y Reparación de Establecimiento Deportivos	11	11	12	12	46	15,33%
<b>Fuente SGP Propósito General</b>	<b>70</b>	<b>73</b>	<b>77</b>	<b>80</b>	<b>300</b>	



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE GUAMAL  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
NIT 891000510-6  
Calle 4 No. 4B-06 Telefax: (5) 4182332



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMAL MAGDALENA PLAN PLURIANUAL DE INVERSION						
VIGENCIAS 2008 - 2011						
DESCRIPCION	2.008	2.009	2.010	2.011	Millones de Pesos	
					TOTAL	PARTICIPACION
<b>CULTURA</b>	<b>78</b>	<b>81</b>	<b>85</b>	<b>89</b>	<b>333</b>	
Contratación de Monitor, Director y Unidad de Apoyo a la Gestión Cultural del Municipio de Guamal Magdalena	20	21	22	23	86	25,83%
Adecuación y Mejoramiento del Área Física de la Casa de la Cultura	5	5	5	5	20	6,01%
Apoyo a la Escuela de Formación de Danzas Festival de Danzas	2	2	2	2	8	2,40%
Escuela de Formación de Música	2	2	2	2	8	2,40%
Divulgación y Proyección del Arte Guamalero, Rescate e Impulso de Nuestros Valores Culturales y Festividades Patronales	41	43	45	47	176	52,85%
Mantenimiento de Instrumentos Musicales y Accesorios	1	1	2	2	6	1,80%
Participación y Vestuario de la Delegación a participar en las Festividades Carnavalescas de Barranquilla	2	2	2	2	8	2,40%
Adquisición de Instrumentos Musicales, Accesorios y vestuario	5	5	5	6	21	6,31%
<b>Fuente SGP Propósito General</b>	<b>53</b>	<b>55</b>	<b>58</b>	<b>60</b>	<b>226</b>	
<b>Fuente Estampilla</b>	<b>25</b>	<b>26</b>	<b>27</b>	<b>29</b>	<b>107</b>	
<b>ALIMENTACION ESCOLAR</b>	<b>171</b>	<b>179</b>	<b>187</b>	<b>195</b>	<b>732</b>	
Alimentación Escolar	171	179	187	195	732	100,00%
<b>Fuente SGP</b>	<b>171</b>	<b>179</b>	<b>187</b>	<b>195</b>	<b>732</b>	



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
 MUNICIPIO DE GUAMAL  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
 NIT 891000510-6  
 Calle 4 No. 4B-06 Telefax: (5) 4182332



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMAL MAGDALENA PLAN PLURIANUAL DE INVERSION VIGENCIAS 2008 - 2011						
DESCRIPCION	2.008	2.009	2.010	2.011	Millones de Pesos	
					TOTAL	PARTICIPACION
<b>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES RIBEREÑOS</b>	<b>107</b>	<b>111</b>	<b>116</b>	<b>122</b>	<b>456</b>	
Construcción de Barreras de Contención Para Prevención de Desastres Municipio de Guamal	35	36	37	38	146	32,02%
Implementación y construcción de obras para el control de erosión y estabilización de ecosistemas deteriorados	16	17	18	19	70	15,35%
Zonas de Protección Para Conservación del Medio Ambiente	5	5	5	6	21	4,61%
Apoyo al Comité Local de Prevención y Atención de Desastres	7	7	8	8	30	6,58%
Apoyo Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos y Organismos de Cooperación en Prevención y Atención de Desastres	9	9	10	10	38	8,33%
Adquisición de Insumos Para Atención de Desastres Naturales	5	5	5	6	21	4,61%
Sostenibilidad, Continuidad, Ampliación de Cobertura Régimen Subsidiado (2008-2011)	30	32	33	35	130	28,51%
<b>Fuente SGP</b>	<b>107</b>	<b>111</b>	<b>116</b>	<b>122</b>	<b>456</b>	
<b>OTRAS INVERSIONES</b>						
<b>VIVIENDA DE INTERES SOCIAL VIS</b>	<b>15</b>	<b>496</b>	<b>16</b>	<b>467</b>	<b>994</b>	
Vivienda de Interes Social	15	496	16	467	994	100,00%
<b>Fuente SGP Libre Inversion</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>64</b>	
<b>Recursos del Credito</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	
<b>Fuente Departamento y la Nacion</b>		<b>450</b>	<b>0</b>	<b>450</b>	<b>900</b>	



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE GUAMAL  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
NIT 891000510-6  
Calle 4 No. 4B-06 Telefax: (5) 4182332



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMAL MAGDALENA PLAN PLURIANUAL DE INVERSION						
VIGENCIAS 2008 - 2011						
DESCRIPCION	2.008	2.009	2.010	2.011	Millones de Pesos	
					TOTAL	PARTICIPACION
<b>DESARROLLO COMUNITARIO</b>	<b>71</b>	<b>73</b>	<b>78</b>	<b>82</b>	<b>304</b>	
Jornadas Lúdicas y Bienestar Para el Adulto Mayor	2	3	3	3	11	3,62%
Apoyo Programa Para Discapacitado CPS	4	4	4	5	17	5,59%
Organización y Montaje de la Red Hogares de Paso Ley Para la Infancia y El Adolescente	5	5	5	6	21	6,91%
Programa de Accion Social JUNTOS	30	30	33	34	127	41,78%
Atención a la Población Desplazada por la Violencia PIU(PLAN INTEGRAL UNICO)	4	5	5	5	19	6,25%
Fomento Educación Superior	10	10	11	11	42	13,82%
Fortalecimiento Micro Empresarial	16	16	17	18	67	22,04%
<b>Fuente SGP Libre Inversion</b>	<b>71</b>	<b>73</b>	<b>78</b>	<b>82</b>	<b>304</b>	
<b>SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>42</b>	
Atención y promoción de la seguridad ciudadana	10	10	11	11	42	100,00%
<b>Fuente Contribución 5% Contratos</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>42</b>	
<b>JUSTICIA</b>	<b>32</b>	<b>35</b>	<b>36</b>	<b>38</b>	<b>141</b>	
Servicios personales directos	22	23	24	25	94	66,67%
Contribuciones Asociados a la Nomina	4	4	4	5	17	12,06%
Sistema Penitenciario Municipal	2	2	2	2	8	5,67%
Apoyo Programa Derechos Humanos	2	3	3	3	11	7,80%
Prevención de Violencia Intrafamiliar CPS	2	3	3	3	11	7,80%
<b>Fuente SGP Libre Inversion</b>	<b>32</b>	<b>35</b>	<b>36</b>	<b>38</b>	<b>141</b>	



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE GUAMAL  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
NIT 891000510-6  
Calle 4 No. 4B-06 Telefax: (5) 4182332



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMAL MAGDALENA PLAN PLURIANUAL DE INVERSION						
VIGENCIAS 2008 - 2011						
DESCRIPCION	2.008	2.009	2.010	2.011	Millones de Pesos	
					TOTAL	PARTICIPACION
<b>AGROPECUARIO</b>	<b>58</b>	<b>60</b>	<b>62</b>	<b>66</b>	<b>246</b>	
Servicios personales directos	9	10	10	11	40	16,26%
Contribuciones y Servicios Asociados a la Nómina	2	2	2	2	8	3,25%
Asistencia Técnica	1	1	1	1	4	1,63%
Centro provincial COCEPROGA SUR	29	30	31	33	123	50,00%
Proyecto de Apoyo Institucional a la XI Feria Comercial Agropecuaria	10	10	11	11	42	17,07%
Apoyo a la Generacion de Empleo para el Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Poblacion Campesina del Municipio de Guamal Magdalena y/o Apoyo a Programas de Migracion Laboral	3	3	3	3	12	4,88%
Apoyo a Proyectos Productivos Agropecuarios desarrollados en el Municipio de Guamal Magdalena	4	4	4	5	17	6,91%
<b>Fuente SGP Libre Inversion</b>	<b>58</b>	<b>60</b>	<b>62</b>	<b>66</b>	<b>246</b>	
<b>INFRAESTRUCTURA VIAL</b>	<b>368</b>	<b>378</b>	<b>389</b>	<b>400</b>	<b>1.535</b>	
Servicios personales directos	16	16	17	18	67	4,36%
Arreglo Banco De Maquinaria Pesada, Adquisición de Combustibles y Lubricantes Para Mantenimiento, adecuación y habilitación de las diferentes vías y calles Municipales	82	86	90	94	352	22,93%
Construccion Alcantarillas Vías	37	39	40	42	158	10,29%
Mantenimiento, Adecuacion y Arreglos de Vías y Calles Municipales de Guamal Magd.	93	97	102	106	398	25,93%
Convenio Invias	140	140	140	140	560	36,48%
<b>Fuente SGP Libre Inversion</b>	<b>228</b>	<b>238</b>	<b>249</b>	<b>260</b>	<b>975</b>	
<b>Fuente Invias</b>	<b>140</b>	<b>140</b>	<b>140</b>	<b>140</b>	<b>560</b>	



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
 MUNICIPIO DE GUAMAL  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
 NIT 891000510-6  
 Calle 4 No. 4B-06 Telefax: (5) 4182332



<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMAL MAGDALENA PLAN PLURIANUAL DE INVERSION</b>						
<b>VIGENCIAS 2008 - 2011</b>						
DESCRIPCION	2.008	2.009	2.010	2.011	Millones de Pesos	
					TOTAL	PARTICIPACION
<b>ELÉCTRICIFICACION</b>	<b>152</b>	<b>309</b>	<b>316</b>	<b>323</b>	<b>1.100</b>	
Proyecto Cofinanciación Convenio Electricaribe Financiación Servicios Públicos Municipio de Guamal	66	69	72	75	282	25,64%
Construccion, Ampliacion, Rehabilitacion, y Mantenimiento de la Infraestructura Electrica Rural y Urbana del Municipio de Guamal	86	240	244	248	818	74,36%
<b>Fuente SGP Libre Inversion</b>	<b>87</b>	<b>91</b>	<b>95</b>	<b>99</b>	<b>372</b>	
<b>Fuente Regalias</b>	<b>65</b>	<b>68</b>	<b>71</b>	<b>74</b>	<b>278</b>	
<b>Fuente Departamento del Magdalena</b>	<b>0</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>450</b>	
<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	<b>77</b>	<b>82</b>	<b>85</b>	<b>90</b>	<b>334</b>	
Estratificación	2	3	3	3	11	3,29%
Modernización y Desarrollo Institucional	31	33	34	36	134	40,12%
Preinversión, procesamiento de información y actualización	8	9	9	10	36	10,78%
Proyecto Capacitación a Funcionarios	4	4	4	5	17	5,09%
Pago de Deficit Fiscal - Procesos de Saneamiento	32	33	35	36	136	40,72%
<b>Fuente SGP Libre Inversion</b>	<b>77</b>	<b>82</b>	<b>85</b>	<b>90</b>	<b>334</b>	
<b>PROGRAMA EQUIPAMIENTO</b>	<b>17</b>	<b>718</b>	<b>19</b>	<b>20</b>	<b>774</b>	
Señalización cabecera municipal	3	3	4	4	14	1,81%
Adquisición de Insumos Para Atención de Desastres Naturales	5	5	5	5	20	2,58%
Mantenimiento y Arreglo de las Instalaciones de los Bienes Inmuebles del Municipio	9	10	10	11	40	5,17%
Construccion del Nuevo Palacio Municipal	0	700	0	0	700	90,44%
<b>Fuente SGP Libre Inversion</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>20</b>	<b>74</b>	
<b>Fuente Ministerio del Interior</b>	<b>0</b>	<b>700</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>700</b>	
<b>INVERSIÓN DIRECTA</b>	<b>32</b>	<b>134</b>	<b>35</b>	<b>37</b>	<b>238</b>	
Inversion Directa	32	34	35	37	138	57,98%
Cofinanciacion Proyecto Gas Natural Domiciliario	0	100	0	0	100	42,02%
<b>Fuente SGP Libre Inversion</b>	<b>32</b>	<b>34</b>	<b>35</b>	<b>37</b>	<b>138</b>	
<b>Recursos del Credito</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	

*LIDERANDO CON TODO Y CON TODOS EL PROGRESO DE GUAMAL*  
 www.guamal-magdalena.gov.co - email: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co



## **Objetivos**

- Lograr la financiación del plan de desarrollo dentro los indicadores de disciplina fiscal definidos en la ley la Ley 617 de 2000 y nivel de endeudamiento autónomo definidos en la ley 358 de 1997, conservando o mejorando la categoría del Municipio de Guamal en los términos de la misma Ley.

## **Políticas**

- Aumentar la credibilidad financiera y fiscal, a nivel Nacional, Departamental, Internacional y Local, respecto al manejo transparente de los recursos.
- Mantener la austeridad del gasto de funcionamiento, teniendo en cuenta la inflación proyectada por el Banco de la República y demás normas del orden nacional que para ella se tienen establecidas, respetando los límites a los indicadores fijados por la ley 617 de 2000.
- Procurar por la implementación de una cultura financiera que mantenga la viabilidad financiera en el mediano y largo plazo.

## **Estrategias**

- Procurar el cambio o mejoramiento del sistema integrado de información tributaria, financiero administrativo y contable.
- Revisar los acuerdos (si los hubiere) que crearon estímulos e incentivos tributarios a los potenciales inversionistas para que éstos conlleven a un beneficio directo para el Municipio. En caso de no Existir estos acuerdos, entonces crearlos.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE GUAMAL  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
NIT 891000510-6  
Calle 4 No. 4B-06 Telefax: (5) 4182332



- Adoptar mecanismos eficientes de fiscalización, cobro y recaudo de cartera, adecuando y fortaleciendo el área de gestión de ingresos
- Formar al ciudadano en el proceso de cultura tributaria, como medio para generar confianza e incrementar los ingresos del Municipio.
- Fortalecer técnica y administrativamente la defensa jurídica del Municipio, buscando la vía conciliatoria en los procesos con alta probabilidad de fallos en contra y ejerciendo la acción de repetición en los casos en que proceda.
- Generar nuevos ingresos mediante la implementación de los instrumentos de gestión urbana establecidos en las normas relacionadas con el EOT.
- Gestionar recursos del crédito de acuerdo con la capacidad legal del Municipio si los proyectos estratégicos del plan de desarrollo lo requieren.
- Mejorar los procesos de la administración central mediante la implementación el Sistema de Gestión de Calidad en el Municipio.
- Realizar e implantar la revisión y actualización del catastro para los predios del sector urbano.



### **Metas**

- Disminuir los niveles de evasión al 15%, teniendo en cuenta que las estadísticas nacionales por este concepto, se estiman en un 30%.
- Los Indicadores de capacidad de pago ley 358 de 1997, intereses / ahorro operacional debe ser inferior al 40% y al indicador saldo deuda / ingresos corrientes debe ser inferior al 80%.
- Ajustar los Indicadores de ley 617 de 2000 para categoría Sexta.
- Obtener calificación de riesgo en la escala “A” otorgada por una calificadora reconocida por la Superfinanciera

## **CAPITULO IV EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO**

### **ARTICULO 8º. EN GUAMAL LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ESTÁN PRIMERO**

“El Plan de Desarrollo se fundamenta en la construcción de las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos humanos integrales, establecidos en el pacto constitucional y en los convenios e instrumentos internacionales ratificados por Colombia, con especial énfasis en el grupo poblacional de infancia y adolescencia, como eje del desarrollo social y del capital humano del Departamento/Municipio”

#### **En los principios:**

**Prevalencia de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes.** Los derechos de las niñas y los niños son universales, prevalentes e interdependientes,



tendrán prioridad sobre los derechos de los demás y sobre todas las normas y consideraciones cuando ellas impidan su garantía o satisfacción. Las instituciones departamentales/municipales y la sociedad concurrirán para garantizar su incorporación en la formulación e implementación de políticas, planes, programas, acciones y en la asignación de los recursos financieros, físicos y humanos del presupuesto público, así como su protección y atención en toda circunstancia, de manera integral y simultánea, reconociendo sus particularidades y diversidades.

### **Objetivo General**

Establecer las condiciones necesarias para que desde los enfoques de derecho, poblacional y territorial, se garantice a los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Guamal desde la concepción, los derechos consagrados en la constitución política de Colombia, los tratados internacionales y la ley de infancia y adolescencia a través de estrategias que aseguren la articulación de todos los entes gubernamentales, no gubernamentales e internacionales para que éstos crezcan en un ambiente familiar y social acorde con la dignidad del ser humano.

### **Objetivos Específicos:**

#### **Ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes:**

Garantizar las condiciones materiales y afectivas necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños y las niñas, con especial énfasis en los derechos asociados a la existencia, el desarrollo, la ciudadanía y la protección, reconociendo a la familia como contexto primario para el desarrollo armónico de los niños, niñas y adolescentes, la construcción de relaciones basadas en el respeto por los otros-as y como ámbito primordial de socialización humanista y democrática, por lo que se privilegiarán acciones para su fortalecimiento; para ello se adelantarán gestiones integrales,



interinstitucionales e intersectoriales que permitan resolver problemas fundamentales que enfrentan los niños y niñas en situación de pobreza y vulnerabilidad, en especial (lo priorizado por el territorio) malnutrición, maltrato infantil, explotación sexual, abuso sexual, explotación laboral, dificultades para el acceso y permanencia en una educación de calidad (“especialmente para las niñas en las zonas rurales del departamento y los adolescentes en las zonas de mayor marginalidad de los municipios”), ambiente inadecuado, afectados por el conflicto o en situación de desplazamiento. Para la garantía de sus derechos concurrirán solidaria y corresponsablemente la familia, la sociedad y el Estado.

#### **Líneas Estratégicas:**

Tener las condiciones esenciales para preservar su vida.

Tener las condiciones básicas para progresar en su condición y dignidad humana.

Que sean tratados como ciudadanos(es decir, cómo personas participantes y con todos los derechos) que tengan las condiciones básicas para la vida en sociedad y ejercer la libertad.

Que no sean afectados por factores perjudiciales para su integridad.

- **1. Existencia:** Garantizar la protección de la vida de niños, niñas y adolescentes implica actuar con determinación sobre los factores externos que atentan contra su integridad y su seguridad, así como garantizar una atención oportuna y de calidad frente a hechos que amenazan su sobrevivencia y desarrollo. Para este propósito se enfatizará en el desarrollo del inicio de una vida digna, unos entornos seguros para niños, niñas y adolescentes, y seguridad alimentaria. Propiciar las condiciones básicas para la Existencia; que aseguren desde la concepción el cuidado, la protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a servicios de salud,



educación, recreación, vivienda segura y dotada con servicios públicos esenciales y que tengan una familia y un hogar.

- **2. Desarrollo:** Generar espacios de aprendizaje, recreación y cultura que propicien el desarrollo armónico e integral de los niños, niñas y adolescentes significa que los ambientes naturales y construidos tengan condiciones y medios para estimular la creatividad y permitir el desarrollo de sus capacidades y potencialidades. Estos ambientes son el resultado de relaciones propicias (positivas, respetuosas y solidarias) entre los niños, las niñas y los y las adolescentes, de ellos con los adultos, con los vecinos, con las instituciones, y de todos con el entorno. Los componentes de esta estrategia son la identificación que haga el Municipio sobre las interacciones respetuosas y democráticas propicias para el desarrollo integral de los niños y niñas; ambientes amigos de los niños, las niñas y los adolescentes; niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas inclusivas y de calidad; y adultos al trabajo.

\* Durante la primera infancia: se ampliará la cobertura o se crearán programas dirigidos a los niños y niñas menores de 6 años y se fortalecerán las capacidades de las familias para estimular el desarrollo psicomotriz y socioafectivo de sus niños y niñas. Se invertirá en la adecuación de ambientes recreativos, lúdicos y pedagógicos seguros para los niños y niñas, como un aspecto básico de su desarrollo.

\* Durante la infancia: se impulsará el desarrollo de la educación primaria impulsando propuestas educativas formales y no formales integrales, que incorporen el mejoramiento de la calidad, y la articulación con proyectos ambientales e iniciativas culturales, del Municipio Se buscará su articulación en



los Proyectos Educativos Institucionales y la promoción de la participación de los propios niños, niñas y adolescentes, la familia y la comunidad en el diseño, desarrollo y seguimiento.

\* Durante la adolescencia: se fortalecerán las capacidades, potencialidades y habilidades de los adolescentes en la educación secundaria, se propiciará la expresión de las diversas identidades culturales de los jóvenes, a la vez que se avanzará en la reconstrucción de los imaginarios asociados a la juventud. Se propiciará la formación técnica y tecnológica como base para el acceso a oportunidades de generación de ingresos y se estimulará la organización de jóvenes, promoviendo su desarrollo cultural y artístico, así como fortaleciendo sus competencias para la participación en procesos de toma de decisión escolar y de la gestión pública local, la resolución no violenta de conflictos para contribuir a la convivencia pacífica de la comunidad.

Finalmente se estimulará el desarrollo y ejercicio de una sexualidad responsable y placentera, basadas en relaciones de equidad de géneros y el respeto por las diferencias.

**3. Ciudadanía:** Reconocer a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos significa asumir su condición de actores transformadores de su propia realidad. Tanto en el plano individual como colectivo, es necesario crear espacios, facilitar condiciones y construir mecanismos que permitan el pleno ejercicio de la autonomía, el reconocimiento de sus propios derechos, la exigencia de su cumplimiento y el rechazo de su vulneración. En tal sentido se orientan las siguientes líneas de acción: la identificación que haya hecho el Municipio para generar y fortalecer la participación individual o grupal de niños, niñas y jóvenes en la priorización de temas que los afecta y



acciones para la garantía de sus derechos, en los planes de desarrollo local, así como en las actividades de seguimiento y evaluación. .... Difundir en el Municipio una versión amigable los derechos de la infancia y adolescencia, y propiciar espacios de reflexión sobre su garantía en las instituciones educativas, públicas y privadas. De otro lado, reconociendo que el registro civil de los niños y niñas, así como la documentación de los adolescentes y los adultos es un problema central para acceder a los beneficios sociales del desarrollo (acceso a los servicios sociales públicos y mercado laboral), se dará prioridad al establecimiento de acuerdos con la Registraduría Nacional del Estado Civil para su expedición oportuna sin trabas ni discriminaciones.

**4. Protección:** Los diferentes tipos de violencias, el abuso sexual infantil, la explotación económica o sexual de niños y niñas, así como la discriminación por condiciones físicas, económicas, culturales, de etnia, de género, condición de discapacidad o desplazamiento, se superarán cuando todos y todas estemos dispuestos al reconocimiento legítimo de las aspiraciones y libertades individuales y colectivas, para la convivencia pacífica y el desarrollo integral y positivo de los niños y niñas. Tal es el propósito de esta estrategia, para lo cual se desarrollarán las siguientes líneas: la identificación que haga Municipio sobre las instituciones responsables de la atención a niños y niñas víctimas de abuso y explotación sexual quienes desarrollarán acciones de prevención, detección de casos y atención oportuna para la superación del riesgo y lesiones, así como la restitución de derechos (Fortalecimiento de rutas de atención inmediata por parte de las institucionales públicas y privadas y redes sociales). Implica la adecuación y el fortalecimiento institucional del sistema de protección y el desarrollo de campañas de comunicación para promover la responsabilidad colectiva y el control social de la ciudadanía.



**5. La Gestión:** Todas las acciones deben contribuir en la construcción de un imaginario social sobre una cultura que reconozca y valore a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derecho, y que les otorgue primacía en consideración a lo crucial de su momento de desarrollo. Esto implica que la garantía y la restitución de sus derechos deben ser siempre el criterio ordenador para la asignación de recursos técnicos, humanos y económicos, para la planeación de acciones, para la resolución no violenta de conflictos de cualquier naturaleza. La construcción de ese imaginario social implica también la convocatoria y la movilización hacia la responsabilidad y la solidaridad permanente de amplios sectores sociales con los niños, niñas y los adolescentes sobre el entendido que sólo las acciones conjuntas, complementarias, simultáneas y progresivas nos permitirán afectar más estructural y positivamente los contextos, las relaciones y las subjetividades garantes de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

**Acciones:**

- Distribuir y asignar recursos bajo el principio de equidad y justicia social para un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades que permita a los NNA progresar en sus condiciones básicas y que garanticen una vida digna sin desigualdades y con futuro conforme una nueva sociedad productiva.
- Conseguir que los NNA participen de la vida en sociedad, en la toma de decisiones de la gestión local, haciendo uso de su libertad y el pleno ejercicio de sus derechos como ciudadanos.
- Articular todas las sinergias de los organismos del estado y la sociedad civil, para que con responsabilidad y compromiso se respete, se proteja y se hagan efectivos los



derechos de los NNA y se prevean correctivos a las situaciones que afecten o pongan en riesgo su desarrollo integral.

- Articular el trabajo intra-Interinstitucional e intersectorial para la concreción de esfuerzos y los recursos del Estado, para que se respete, se proteja y se hagan efectivos los derechos de los NNA.
- Cubrir la atención de las necesidades que tienen mayor impacto en la calidad de vida de los NNA como la salud infantil, la materna y sexual reproductiva; la educación, la identidad, el saneamiento básico, la participación y la restitución de derechos.
- Articular las acciones de los sectores gubernamentales, no gubernamentales y la sociedad civil para que se garantice la efectividad y eficiencia, en las diferentes dependencias de la estructura organizacional del Municipio.
- Verificar que la realización de los programas para los NNA se formulen a partir del análisis de las necesidades reales de la población urbana y rural.
- Lograr que el Plan de Desarrollo Municipal, se desarrolle desde un enfoque poblacional que asegure que todas las acciones que se adelanten en los próximos cuatro (4) años por parte del Estado, integre las dinámicas ambientales, sociales y económicas.
- Establecer que las acciones que estén dirigidas a NNA, se den dentro de unos contextos participativos en el que todos y todas legitimen la garantía de sus derechos sin aplazamientos.



- Velar por el mejoramiento de las condiciones de vida de los NNA ya existentes y conseguir las condiciones necesarias para la permanencia de las mismas, hasta el cambio socio-cultural que se desea.

## **EXISTENCIA Y DESARROLLO**

### **PRIMERA INFANCIA**

#### **Programa:**

**UN BUEN COMIENZO DE VIDA** Por ser la primera infancia el ciclo vital para el desarrollo cognitivo, emocional, físico y social de todo ser humano, se hace necesario que desde la concepción hasta los seis años, se cuente con un sistema de seguridad para la atención prenatal, el parto, los cuidados del recién nacido y el manejo adecuado del puerperio. Asimismo, dar inicio al esquema completo de vacunación; la nutrición, el registro civil y la educación inicial.

#### **Estrategias**

- Garantizar una mayor cobertura en el sistema general de seguridad social en salud, para la atención de las mujeres en edad fértil, gestantes y adolescentes del Municipio de Guamal.
- Vigilancia y control el estado nutricional de las gestantes adolescentes especialmente en los grupos de 13 a 15 y de 16 a 18 años.



- Vigilancia y seguimiento a los ejecutores de los diferentes programas con el fin de detectar a tiempo los factores de riesgo desde el control prenatal, formación para la estimulación temprana y una adecuada y oportuna atención psicosocial.
- Fortalecimiento a grupos de apoyo a la lactancia materna, a fin garantizarla como mecanismo de alimentación exclusiva durante los primeros meses de vida y como recuperación nutricional en los casos de desnutrición aguda y crónica.
- Fortaleciendo los lineamientos propuestos en la política de seguridad alimentaria, que formuló el Gobierno Nacional.
- Garantía desde los programas de educación en salud, los cursos prenatales y la asistencia social; el derecho al nombre desde el nacimiento para que los niños y niñas accedan a los programas que promueven la supervivencia el desarrollo y la protección integral.
- Comité técnico de mejoramiento de registro civil y estadísticas vitales con los miembros de la Registraduría, el Hospital, las IPS Privadas y la Notaria.
- Propiciar la gratuidad de la educación para preescolar, básica primaria y secundaria para los estratos 0,1y 2.
- Activar y fortalecer la red de prevención y atención integral para la infancia y la familia.
- Activar y fortalecer el programa de liderazgo afectivo.



- Apoyar a las familias focalizadas con NBI a través de programas de seguridad alimentaria que estén imposibilitadas para asegurar a sus hijos desde la gestación, los alimentos y demás aspectos necesarios para su desarrollo integral.

## **SEGUNDA INFANCIA**

### **NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR**

#### **Programa**

**FAMILIA Y ESCUELA, FUENTES DE CUIDADO Y AMOR** La infancia es un periodo libre de preocupaciones, donde lo más importante es crecer y aprender a vivir. Pero éste puede perderse muy pronto en la vida, si no es protegido por el Estado. En tal sentido, éste requiere prever desde los sistemas de planeación de las organizaciones del Estado, las condiciones necesarias para asegurar un desarrollo integral.

#### **Estrategias**

- Garantizar el esquema de vacunación completo según la edad.
- Incluir dentro del plan de Salud Municipal, acciones específicas para la infancia, tendiente a la protección de la salud mental, la seguridad vial y el saneamiento básico y agua Potable para asegurar una vida sana e implementar la política pública.
- Establecer convenios interinstitucionales de cooperación técnica, de seguimiento, evaluación y medición de impacto a los programas diseñados para la primera infancia.



- Promover en la comunidad para que a los niños y niñas mayores de 7 años se les tramite la tarjeta de identidad ante la Registraduría del estado civil a través de campañas masivas.

### **Programa**

**JUGANDO, JUGANDO MÍ VIDA SE VA ALEGRANDO** Fomentar la convivencia a partir de la lúdica y desde ella, conseguir potenciar la vida en grupo, la promoción de valores y el desarrollo de actitudes, aprender a resolver conflictos, tomar decisiones, asumir el liderazgo y comprender las relaciones entre niños y adultos.

### **Estrategias**

- Brindar la Infraestructura protegida (parques, zonas verdes, senderos, juegos mecánicos, escenarios deportivos, entre otros) y los programas de apoyo necesarios para que los NNA disfruten del ocio y el tiempo libre a partir de actividades lúdicas.
- Apoyar a los Barrios, Corregimientos y Veredas del Municipio, adecuando los escenarios aptos para la práctica deportiva y recreacional como un instrumento social para el aprovechamiento del tiempo libre, motivando a los NNA el sentido de pertenencia.
- Fortalecer las ligas, clubes y escuelas deportivas en la Zona Urbana, Corregimientos y Veredas a través de alianzas estratégicas con grupos empresariales.



- Realizar de manera sostenida programas educativos en la ciclo vía, caminatas turísticas y ecológicas, con el fin de fomentar la vinculación de los NNA en actividades recreativas.

### **Programa**

**SEMBRANDO SEMILLAS DE VIDA** Guamal asegurará a los NNA el goce del derecho a disfrutar de un medio ambiente sano

### **Estrategias**

- Fomentar la cultura del medio ambiente a través del desarrollo de campañas masivas de sensibilización, información y formación para la protección del ecosistema, construir valores, el reconocimiento del hábitat y el mejoramiento de las condiciones de vida.
- Implementar estrategias de turismo ecológico organizado y estructurado con el fin de lograr la sostenibilidad ambiental.
- Establecer las condiciones necesarias para la movilidad en el perímetro urbano y rural, apoyado en la formación ciudadana, la educación vial y la priorización en los puntos críticos.
- Crear patrullas escolares que faciliten la movilidad en las zonas escolares de mayor inseguridad y sitios contiguos a las instituciones educativas



## Programa

**MÍ ESCUELA, ME EDUCA PARA LA VIDA** La educación se encarga de facilitar, estimular y desarrollar las habilidades para la vida. También, formar para cumplir una función pública y política como ciudadano. Por ello, Guamal trabajará por una escuela participativa, incluyente que protege y acoge a los NNA.

## Estrategias

- Dotar a los centros educativos de docentes, equipos y material didáctico y de infraestructura a fin de ofrecer mayor cobertura y calidad.
- Conformar grupos interdisciplinarios e interinstitucionales para realizar investigaciones sobre el sector educativo que conduzca a mejorar la eficiencia, la cobertura y la calidad de la educación del Municipio de Guamal.
- Conseguir a mediano plazo un sistema de información integrado para el sector educativo Municipal.
- Articular el sector empresarial con el sistema educativo a fin de desarrollar las competencias necesarias para la productividad.
- Garantizar el derecho a la educación a NNA con necesidades especiales
- Garantizar el ingreso al sistema educativo a la población desplazada por la violencia en todos los niveles.



- Desarrollar programas de formación y capacitación a docentes que atienden población con discapacidad, etnias, desplazada, menores trabajadores, en protección, jóvenes iletrados y jóvenes con dificultades con la justicia.
- Implementar modelos educativos flexibles y pertinentes que restituyan el derecho a la educación de los NNA en situación de desplazamiento
- Articular las acciones para la atención de población vulnerables y en riesgo desde los comités técnicos Departamentales y los Municipales
- Consolidar los equipos técnicos que involucren e impulsen a la participación de los demás organismos del Estado, en cumplimiento de su responsabilidad social
- Integrar al sector empresarial con el sistema educativo a través de metodologías pedagógicas que lleven a los estudiantes a desarrollar las competencias necesarias para la vida, el ejercicio del Ciudadanía y ocupacional.
- Integrar programas para disminuir la deserción escolar, profiriendo acciones con las instituciones públicas y privadas para el suministro de desayunos escolares, transporte escolar en zonas rural; el subsidio para uniformes escolares, estratos 0 y 1, servicio de restaurantes escolares para los estratos 0,1 y 2, baterías sanitarias, espacios deportivos suficientes y adecuados.
- Hacer uso de las metodologías propuestas por el Ministerio de Educación Nacional, como aceleración del aprendizaje, CAFAM, preescolar escolarizado, escuela nueva,



postprimaria y preescolar como alternativa para el fortalecimiento en la educación de los sectores rurales y urbanos.

### **Programa**

**COMO RECONOZCO MIS RAÍCES HAGO USO DE MIS DERECHOS** Garantizar la participación de NNA en el diseño y ejecución de planes y programas que fomenten el libre ejercicio de sus derechos y oportunidades.

### **Estrategias**

- Vincular a NNA en los programas de participación ciudadana y comunitaria para que conozcan la importancia de los procesos de democracia, solidaridad derechos humanos, la historia local, las estructuras y los procesos de gobierno y de la vida política, el respeto por la convivencia y la diferencia.
- Formar a los estudiantes en solución pacífica de conflictos, derechos humanos y ética para ejercer la Ciudadanía, reconocer la realidad en que se vive, las estructuras del estado en que se pertenecen, reconocer los conflictos, las instituciones, las personas y los mecanismos de participación.
- Formar veedurías ciudadanas en educación y un centro de conciliación escolar.

## **LA ADOLESCENCIA**

### **Programa**

**ADOLESCENCIA...UNA TRANSFORMACIÓN** La adolescencia es un momento de la vida en el cual los seres humanos intentan nuevas experiencias, algunas de las



cuales, pueden resultar arriesgadas o incluso peligrosas para él mismo, su grupo de amigos o el grupo social en el que se desarrolla. Las condiciones sociales, económicas, culturales y psicológicas que rodean a este grupo poblacional, requiere de una responsabilidad compartida por todos los sectores gubernamentales, no gubernamentales y sociales a partir de la familia.

### **Estrategias**

- Reconocer y atender las percepciones, imaginarios, prácticas adolescentes y los aspectos relacionados con su cuerpo, su auto imagen, autoestima, el valor de la vida, la sexualidad; las relaciones entre hombres y mujeres.
- Establecer programas de promoción y prevención en salud para adolescentes.
- Socializar experiencias exitosas desarrolladas en el Municipio de Guamal, relacionadas con el manejo de la adolescencia.
- Establecer alianzas estratégicas con el Departamento para la atención de la problemática de la adicción a sustancias psicoactivas.
- Organizar los centros de atención integral para adolescente **(CAIPA)**
- Fomentar acciones para la equidad de género.
- Fortalecer los programas que se adelantan para la prevención del abuso, violencia y explotación sexual comercial.



- Aplicar la Ley 743 de 2002, e incentivar que los jóvenes adolescentes para que participen en las JAC.

## **PROTECCIÓN**

### **Programa**

**¡Y VAMOS ABRIENDO PUERTAS Y LUEGO CERRANDO HERIDAS!** La garantía y restitución de derechos será una prioridad dentro del actual Plan de Desarrollo, por ello se asegurará de propiciar porque ningún NNA esté sometido a realizar actividades que puedan perjudicar su integridad, ni tampoco expuestos a condiciones riesgosas, o sometidos a explotación económica, para beneficio de un adulto, así sea pariente suyo; no hay condición que justifique aprovecharse de las debilidades de los NNA o de su necesidad natural de afecto y protección.

### **Estrategias**

- Articular con las diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales un trabajo en red que asegure y garantice los derechos a la protección integral de manera especial y preferencial de niñas, niños y adolescentes maltratados, abusados y explotados sexualmente, con necesidades especiales, en situación de calle, abandonados, explotados laboralmente, infractores de la ley penal, desmovilizados, en situación de desplazamiento y víctimas de minas antipersona.
- Retomar y fortalecer los lineamientos de la política de Construcción de paz y Convivencia Familiar “Haz Paz”.



- Fortalecer los sistemas de información SIVIGILA y realizar procesos de evaluación de tipo mensual de los datos, de tal forma que se sugieran acciones para atender de manera oportuna a los NNA.
- Monitorear y hacer seguimiento estrecho a los programas que se adelantan en prevención primaria, secundaria y terciaria con NNA explotados económicamente y laboralmente a través de intervenciones inmediatas del ICBF, Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social.
- Establecer alianzas estratégicas para atender a los NNA en la prevención del desplazamiento forzado y en zonas de mayor impacto.
- Diseñar una estrategia intersectorial con la participación ciudadana en los temas de seguridad y convivencia a fin de realizar un manejo adecuado de las normas preventivas y las de contención.
- Crear programas para la cohesión comunitaria y convivencia pacífica y tomar acciones en justicia comunitaria.
- Implementar el sistema de líneas gratuitas para el uso de las comunidades, y activar frentes de seguridad.
- Realizar consejos de seguridad descentralizados por Barrios, Corregimientos y Veredas.
- Fortalecer la estación de policía para un adecuado e inmediato servicio de seguridad.



- Promover jornadas de desarme voluntario de adultos y jóvenes y considerar medidas restrictivas en el marco de estrategias bien planeadas por los organismos de seguridad competentes.
- Poner en marcha acciones pedagógicas para la autorregulación y la regulación social de los comportamientos de conductores y peatones.
- Intervenir las vías e inmobiliario urbano para mejorar la seguridad de los peatones: mejoramiento de la señalización vial y formación en seguridad vial.
- Ampliar la red de servicios de salud, educación y bienestar familiar para brindar atención a los NNA y sus familias para el manejo adecuado de la discapacidad, articulando entidades como: Cajas de Compensación, ICBF y otras Entidades prestadores de servicios integrales.

## **ARTICULO 9º. GUAMAL JOVEN**

### **Objetivo General**

Promover procesos juveniles que respondan a las exigencias del joven rural, urbano, campesino y desplazado de Guamal para que mediante la autogestión de herramientas y mecanismos para que sean *actores de la transformación y del desarrollo social, económico y cultural del Municipio, con el compromiso del estado y la sociedad*; proyectándose en una sociedad cada vez más competitiva, desarrollando sus capacidades sociales, culturales, políticas y económicas; de tal manera que construyan su identidad, rol y visualización en el fortalecimiento del tejido social Guamalero; además



de la consolidación de una democracia donde los jóvenes sean pilar fundamental, (ley 375 de 1997 y sus modificaciones) basada en el reconocimiento de la diversidad, generando dinámicas y procesos sociales influyentes que permita mejorar su calidad de vida y participación en términos de igualdad y justicia.

### **Objetivos Específicos**

- Promover planes, programas y proyectos orientados a contribuir a su formación integral y consecencialmente mejorar la calidad de vida de los jóvenes.
- Generar espacios adecuados para fortalecimiento de la participación política de los jóvenes, en cumplimiento de los derechos otorgados por la ley.
- Hacer de la riqueza turística y cultural del Municipio, un espacio de formación y aprendizaje, como instrumento para lograr el sentido de pertenencia de los jóvenes por nuestra identidad regional.
- Convertir el tiempo libre de los jóvenes en fuentes y espacios productivos, de formación, conocimiento, recreación, participación política y apropiación de las expresiones culturales, deportivas, musicales, turísticas entre otras.
- Aportar proyectos institucionales que permitan el desarrollo de un Guamal productivo fomentando el espíritu científico, creativo apropiándose de una sana crítica hacia la tecnología; Incentivando al conocimiento y recreación para así aumentar la riqueza artística, literaria, política, científica y técnica del Municipio.



- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los jóvenes de Guamal, mediante enfoques y acciones concertadas entre actores públicos, privados y comunitarios, que garanticen las condiciones para el acceso y disfrute de sus derechos sociales, económicos, culturales, ambientales y políticos.

### **Estrategia (1)**

Seleccionar, Capacitar, actualizar y dotar permanentemente a un funcionario que se encargue de la asesoría en asuntos de juventud.

### **Programas**

- **ASIGNACION DE FUNCIONARIO:** Designar un funcionario público que maneje las competencias de la juventud como parte integral de la sociedad; demostrando un potencial en la visualización de oportunidades en el desarrollo futuristas de los jóvenes de Guamal con disposición, destreza y entrega en las relaciones con los diferentes jóvenes; además de estar dotado de cualidades propositivas y operativas, en el manejo de las funciones y objetivos propuestos por la administración asignados a dicho cargo, ejercitando una autodirección y autocontrol en el servicio.
- **CREACION DE LA OFICINA DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD:** Crear y Dotar con una adecuada infraestructura una oficina para asuntos de la Juventud, con auxiliares de trabajo, presupuesto y herramientas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades y proyectos encaminados al cumplimiento de las metas propuestas.
- **FORTALECIMIENTO A LAS FUNCIONES DEL ASESOR DE JUVENTUDES:** Dar relevancia a su gestión de tal manera que se vincule en los



diferentes programas, actividades y proyectos adelantados por las secretarías que desarrollan asuntos relacionados con la juventud.

- **RECURSOS** Gestionar recursos de inversión juvenil provenientes de la Cooperación Internacional, Nacional, Departamental y Local, relativos a créditos, aporte técnico financiero y de inversión a los planes y proyectos concernientes al desarrollo de Guamal joven.

### **Estrategia (2)**

Educar, Incentivar y promover la participación política juvenil por medio de los consejos de juventudes Municipales y demás mecanismos de participación comunitaria.

### **Programas**

- **PARTICIPACION POLITICA:** Sensibilizar sobre la importancia de participar en los consejos de juventudes y demás mecanismos de participación política-social por parte de jóvenes que estén entre los 14 y 26 años y todas las organizaciones juveniles creadas en Guamal, dando a conocer cuáles son sus funciones y de qué manera pueden aumentar el nivel de conciencia político-social, de tal manera que se pueda adelantar la elección de los 13 consejeros Municipales para que con una verdadera legitimidad puedan ser actores estratégicos en la planificación, elaboración y gestión de la política pública y así aportar al progreso masivo de los jóvenes Guamaleros.
- **APOYO INSTITUCIONAL:** por parte de los servidores públicos Municipales brindar las herramientas físicas, Respeto y correspondencia institucional a los diferentes programas, actividades y proyectos juveniles apoyados por los jóvenes



electos en el consejo para el desarrollo de la política de juventud, acorde con las estrategias gubernamentales dirigidas hacia los jóvenes; permitiendo una eficiente planificación de las políticas públicas futuras.

- **EMPODERAMIENTO JUVENIL:** Fortalecer la acción juvenil articulando los procesos de formación, participación, animación socio-cultural y el apoyo a las iniciativas sociales de participación y organización, para la toma de decisiones públicas y la construcción de un proyecto ético de Municipio Región.
- **INTEGRACION MASIVA:** convocar a los diferentes colegios, instituciones del sector público y privado a la vinculación de los programas y proyectos que adelante la administración para el cumplimiento de las metas propuestas para la articulación de los asuntos de la juventud.
- **CENSO BASE:** Realizar un censo juvenil, que permita el desarrollo de las actividades de participación política, tanto en el periodo del gobierno actual como en los gobiernos futuros.

### **Estrategia (3)**

Creación del comité interinstitucional Municipal para la articulación eficiente de las políticas de juventud.

### **Programas**

- **INSTANCIA MIXTA:** crear esta instancia con las instituciones que intervienen en planes de juventud para articular en consenso una política de juventud integral que genere realmente un impacto social entre la sociedad Guamalera. SENA – ICBF- POLICIA NACIONAL – EJERCITO – ALCALDÍA – COMUNIDAD.